



## Contenido

- 10.1. El hombre como animal social
- 10.2. Origen y legitimación del poder político
- 10.3. La reflexión política y la construcción del Estado moderno
- 10.4. Movilidad y cambio social: la lucha por la igualdad

«La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento. Una teoría, por muy atractiva y esclarecedora que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas han de ser reformadas o abolidas. Cada persona posee una inviolabilidad fundamentada en la justicia que incluso el bienestar de la sociedad como un todo no puede atropellar. Es por esta razón por la que la justicia niega que la pérdida de la libertad para algunos sea correcta por el hecho de que un mayor bien sea compartido por otros. No permite que los sacrificios impuestos a unos sean sobrevalorados por la mayor cantidad de ventajas disfrutadas por muchos. Por tanto, en una sociedad justa, las libertades de la igualdad de ciudadanía se toman como establecidas definitivamente; los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales. La única cosa que nos permite asentir a una teoría errónea es la falta de una mejor; análogamente, una injusticia solo es tolerable cuando es necesaria para evitar una injusticia aún mayor. Siendo las primeras virtudes de la actividad humana, la verdad y la justicia no pueden estar sujetas a transacciones».

## Reflexiona

- ¿Qué es un Estado? ¿Cuál consideras que debe ser su función?
- ¿Se te ocurre alguna forma de organizar la vida humana prescindiendo de los Estados?
- ¿Qué condiciones debe reunir el poder político para que pueda ser considerado legítimo?
- ¿Sabrías explicar qué se entiende por justicia?
- Si existen conflictos entre las normas éticas y las normas jurídicas (emanadas del Estado), ¿cuáles deben tener prioridad? Razónalo.
- ¿Has oído alguna vez la expresión «voluntad popular»? ¿Podrías explicar qué significa?
- ¿Sabrías explicar qué es una democracia?
- Lee y comenta el texto de la página anterior.

Ayuntamiento de Cáceres.

Normas e instituciones son los elementos constitutivos básicos de las sociedades humanas.



## 10.1. EL HOMBRE COMO SER SOCIAL

Como muchas otras especies, el hombre es un **animal social**. Al igual que las hormigas, las abejas melíferas, los licaones, los elefantes, los chimpancés, etc., los seres humanos nacen y crecen dentro de un grupo del que necesitan para sobrevivir y desarrollarse como seres humanos.

Pero mientras que otras especies mantienen la cohesión social guiadas, básicamente, por sus instintos, el ser humano es un ser consciente, racional, con capacidad de elegir. Por ello, las relaciones que mantiene con el mundo (y con otros seres humanos dentro del mundo) no dependen únicamente de determinaciones instintivas sino que están guiadas por **normas, valores e instituciones** creadas por los propios seres humanos.

### 10.1.1. La constitución del orden social: normas e instituciones

#### A) Las normas

Aunque hay muchos tipos de normas, las normas que desempeñan el papel político más determinante son las **normas jurídicas**, que pueden ser definidas a partir de las siguientes características:

1. Pretenden regular ciertos comportamientos de los hombres en tanto que miembros de una sociedad.
2. Son creadas o asumidas por los órganos competentes del Estado.
3. Tienen un carácter general (esto es, todos los ciudadanos y sociedades particulares están sujetos a ellas).
4. Su incumplimiento es sancionado (penalizado) por los órganos coercitivos del Estado (policía, jueces).

El conjunto de las leyes jurídicas vigentes en un momento y en un Estado determinado constituyen el sistema legal o **legalidad**.

#### B) Las instituciones

Son **sistemas organizados** dentro de la sociedad, con carácter **duradero** (varían en épocas de transformación, pero suelen permanecer estables durante largos periodos de tiempo) cuyo objetivo es satisfacer ciertas **necesidades**. Ejemplos de instituciones son la institución matrimonial, los sindicatos, las organizaciones religiosas, el sistema de educación, el Estado, etc.

### 10.1.2. Formas de organización social

#### A) Las sociedades sin Estado

Son las primeras formas de organización social humana de las que se tiene noticia, y que perviven todavía hoy en los llamados **pueblos primitivos**. Se caracterizan por:

1. Son grupos con un **escaso número de miembros**, que mantienen entre sí relaciones de parentesco.
2. Practican una **economía de subsistencia**, caracterizada porque no acumulan excedentes, por lo que no existen grandes diferencias económicas entre sus componentes, ni divergencias notorias en cuanto a la división del trabajo (salvo las establecidas en función del sexo o la edad).
3. **Carecen de sistema jurídico** y de Estado propiamente dichos.
4. El individuo mantiene una **dependencia muy fuerte del grupo**, tanto a nivel económico como psicológico, lo que motiva que toda norma sea vivida como algo externo. Esto es, no existen normas morales. La regulación de las relaciones entre individuos viene dada, pues, por los usos sociales, y ciertas instituciones básicas (matrimonio, totemismo, roles sexuales o de género).

## B) Sociedades con Estado

Las primeras sociedades con Estado aparecieron en torno al año 3300 a. C. en **Oriente Próximo**. Este tipo de sociedades se caracterizan porque en ellas aparecen **grupos diferenciados** en virtud de sus funciones, privilegios o poder económico (castas, estamentos, clases) y por contar con **instituciones** que administran el **poder** que unos individuos o grupos ejercen sobre otros. Si nos atenemos al mundo occidental podemos diferenciar tres tipos de formas de organización que se han sucedido históricamente:

1. La **sociedad esclavista antigua**: cuyos prototipos son las ciudades-Estado griegas y el Imperio romano. Se caracterizan porque la producción descansa básicamente en el trabajo de los esclavos.
2. La **sociedad feudal**: en la cual el poder descansa en los señores feudales, y se funda en relaciones de vasallaje, con una economía agraria.
3. La **sociedad moderna**: caracterizada por un fuerte desarrollo industrial y comercial. En las sociedades modernas es frecuente distinguir tres niveles organizativos básicos: (a) La **familia**: es el ámbito de la vida privada. (b) La **sociedad civil**: es el ámbito de lo público no controlado por el Gobierno. La sociedad civil está constituida básicamente por el mercado y las asociaciones voluntarias. (c) El **Estado**: adquiere un gran peso como elemento organizador de la sociedad, evolucionando hacia lo que se conoce como Estado moderno o Estado nacional.

### 10.1.3. Origen y características del Estado moderno

#### A) Las monarquías autoritarias y absolutistas

El Estado moderno comienza a fraguarse en Europa a partir de los siglos XV y XVI. El sometimiento de la nobleza y la separación de funciones entre la Iglesia y el poder político llevó a que los reyes (originalmente en Portugal, Castilla, Aragón, Francia e Inglaterra, y posteriormente en casi toda Europa) se hicieran con el control creciente del poder, dando origen a las **monarquías autoritarias** primero y al **absolutismo** después.

Para ayudarse en sus tareas de gobierno los monarcas pusieron en marcha una serie de mecanismos administrativos y de ejercicio del poder precursores del Estado moderno:



El Código de Hammurabi es uno de los más antiguos que se conocen, y consta de 180 leyes que regulan la vida entre los ciudadanos de su Imperio y la de estos con el Estado.

### NACIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO MODERNO

Sociedades feudales



Monarquías absolutas  
(Someten a la nobleza  
feudal, instauran el poder  
del Estado)



Revoluciones  
liberales-democráticas  
(Acaban con las  
monarquías absolutas)  
(Instauran sociedades  
democrático-liberales)



Reformas  
y revoluciones sociales  
(Hacen evolucionar  
al Estado liberal hacia  
un Estado social)

- Centralizaron el poder gobernando el Estado desde la capital.
- Crearon ejércitos al servicio del propio monarca.
- Ampliaron y mejoraron la **Administración**.
- Crearon **sistemas de recaudación** de impuestos con los que mantener todo el aparato del Estado.

### B) Del absolutismo al Estado liberal-democrático

Este Estado creado por las monarquías autoritarias y absolutas se pondrá al servicio de los intereses de la nobleza y la alta burguesía, que son los sectores en los que se apoya. Pero a lo largo del siglo XVIII irá fraguándose un movimiento revolucionario apoyado en las **clases medias burguesas** y en doctrinas políticas de corte **liberal**. Este movimiento revolucionario triunfará con la **independencia de Estados Unidos** y la **Revolución francesa de 1789**, de donde surgirán las modernas democracias liberales.

A partir de la Revolución francesa es frecuente llamar «Estados nacionales» a las sociedades organizadas bajo un Estado. Los conceptos de **Estado nacional** y **nación política** vienen a ser, por tanto, sinónimos.

### C) Características del Estado moderno

El Estado puede ser definido como una institución social que tiene, en su versión moderna, las siguientes características:

- Posee una **jurisdicción universal** sobre el territorio que controla y administra: esto quiere decir que el Estado tiene la autoridad para gobernar y hacer cumplir las leyes dentro de los límites territoriales apropiados y gestionados por ese Estado.
- Es **fuente de la legalidad**: es decir, del Estado emana el sistema del derecho.
- Dispone del **monopolio del poder coercitivo**: cuando los individuos incumplen las leyes, el Estado (y solo el Estado) tiene poder para castigar a los infractores.
- Es **soberano**: no comparte el poder legislativo ni coercitivo con ninguna otra instancia, ni está sometido a ninguna instancia superior.
- Se diferencia de cualquier otra institución social en que potencialmente puede hacerse cargo de todo lo que tiene un **interés público**.

## 10.2. ORIGEN Y LEGITIMACIÓN DEL PODER POLÍTICO

### 10.2.1. La naturaleza de lo político: la reflexión filosófica sobre el Estado

A lo largo de su historia la humanidad ha ido desarrollando distintos tipos de orden social que iban respondiendo a las condiciones impuestas por el desarrollo técnico, el aumento de la población, las circunstancias medioambientales, las relaciones de poder, los conflictos con otras comunidades, etc.

Los griegos llamaron **polis** (lo que solemos traducir al español por ciudad-Estado) a las comunidades más o menos autosuficientes e independientes en las que se organizaban. De ahí procede el término **política**, empleado para referirse a aquello

que atañe a la *polis*. Generalizando el uso de ese término podemos definir hoy la política como el arte de dirigir y organizar el Estado, de transformarlo, o en su caso de abolirlo.

Con la **filosofía política** aparece una reflexión racional, crítica y radical sobre la naturaleza del Estado. Esa reflexión se centra en cuestiones tales como el origen y la finalidad del Estado, la naturaleza de las relaciones individuo-Estado, las relaciones entre ética y política, la legitimación del poder político —o, lo que es lo mismo, el conflicto entre lo legal y lo legítimo—, etc.

## 10.2.2. Legalidad y legitimidad

### A) Definiciones

Uno de los problemas con los que se encuentra la reflexión filosófica sobre la política y el Estado es el de la legitimidad de las leyes. No hay orden político sin leyes, pero ¿hay alguna *razón* para que debamos obedecer a las leyes? A esta pregunta podemos contestar que la razón fundamental es el miedo a las sanciones que el poder pueda imponernos. Pero justamente eso no es una *razón*. Si no hubiese más razones que esa para obedecer las leyes, la pretensión de crear sociedades de hombres libres no tendría sentido.

Por eso distinguimos entre legalidad y legitimidad:

- Llamamos **legalidad** a lo que dictamina la ley, cualquiera que sea el origen y la finalidad de esa ley.
- Llamamos **legitimidad** a la justificación de la ley, a que haya razones para obedecerla. Si encontramos que existen tales razones (al margen del propio miedo al castigo) consideraremos que esa ley es legítima, si no, consideraremos que es legal (por el hecho de ser ley) pero no legítima. (Aunque algunos, por ejemplo, Hobbes, sostienen que el único fundamento posible de la ley es el poder del Estado).

### B) Formas de legitimación del poder político

Históricamente se ha considerado que el poder político está legitimado en función de tres tipos de criterios:

1. **En función de su origen.** Así, en la Edad Media e inicios del mundo moderno era frecuente legitimar el poder apelando a su procedencia divina. Los contractualistas sostienen que el poder está legitimado en la medida en que es fruto de un **pacto social**, de un acuerdo. En la actualidad tendemos a considerar que el poder es legítimo si procede del **pueblo** (si es democrático).
2. **En función de los fines.** Así, para Platón o Rawls, el objetivo del poder político es instaurar la **justicia**. Para Aristóteles y el movimiento utilitarista, procurar el **bien común**. Para Locke y el pensamiento liberal en general, defender los **derechos naturales**, y en especial, el derecho a la propiedad.
3. **En función del origen y los fines.** Con frecuencia el poder aparece doblemente legitimado: en función del origen y en función de sus fines. Así, para Hobbes, el origen del poder político está en un **pacto social**, por ello no puede ser cuestionado, pero ese pacto se realiza para poner fin a los conflictos entre los intereses privados, para instaurar la seguridad. Para Rousseau el po-



Palacio de las Cortes, Madrid.  
Del Estado emana el sistema del derecho.

### ACTIVIDADES

«Así pues, podemos definir el Estado como una asociación ideada primordialmente para mantener el orden y la seguridad, que ejerce una jurisdicción universal dentro de unos límites territoriales, utilizando para ello el derecho respaldado por la fuerza, y a la cual se le reconoce una autoridad soberana».

D. D. Raphael: *Problemas de filosofía política*, pág. 64.  
Alianza Universidad.  
Madrid, 1989.

**Analiza y comenta el texto tratando de responder a las siguientes cuestiones: ¿qué rasgos, según Raphael, caracterizan al Estado?, ¿qué otros rasgos forman parte del modelo actual de Estado?**

der es legítimo en la medida en que procede de un **pacto social** por el que los contrayentes acuerdan someterse a la **voluntad general**, pero ese pacto tiene por objeto instaurar el **bien común**.

### 10.2.3. Dios como origen del poder político

Tras la caída del Imperio romano se desarrolla en Europa el proyecto cristiano-medieval que hace de Dios el centro en torno al cual gira la vida humana y la existencia entera. De Dios procede todo, y, por tanto, también el poder. Entre los siglos XV y XVII los reyes acaparan el poder político (en conflicto, muchas veces, con la nobleza o la Iglesia) y buscan legitimarlo apelando a su procedencia divina. Aunque para esta legitimación se apela a dos criterios distintos: (1) El poder, que procede de Dios, se deposita en la república, quien lo delega en el rey. (2) El rey recibe directamente el poder que procede de Dios.

#### A) Vitoria: el rey recibe, indirectamente, el poder que viene de Dios

**Francisco de Vitoria** sostiene, siguiendo a Aristóteles, que el ser humano tiende por naturaleza a organizarse en comunidad. Y la forma más perfecta de comunidad es la **comunidad política** o **república**. Es así porque en ella encuentra el ser humano todo lo necesario para instaurar el **bien común**, que es el fin de toda comunidad.

Pero para que exista comunidad política es necesaria una **potestad civil**, un **poder político**, que, entre otras cosas, establezca las leyes y las haga cumplir. Siguiendo la tradición cristiano-medieval Vitoria sostiene que todo poder viene de **Dios**. El problema es determinar quién es el depositario de ese poder. Su respuesta a este problema es que, si la república (esto es, la comunidad política) nació para cumplir un fin, es a la república a la que compete dicha potestad. El depositario de ese poder que viene de Dios es, por tanto, la comunidad política misma.

Ahora bien, dado que el gobierno de la multitud sería poco operativo, se hace necesario que la república **done** la potestad civil en favor de un individuo o un grupo, dando origen así a las tres posibles formas de gobierno tradicionales: **monarquía**, **aristocracia** o **democracia**. (Vitoria se decanta por la primera como mejor forma de gobierno). Tras esta donación, es el soberano, en su caso el **monarca**, el que detendrá el poder en exclusiva; pues si la república conservase el poder que dona, habría dos poderes, que podrían estar enfrentados.

El poder del monarca queda **limitado** a desarrollar la función para la que fue instaurado: cumplir y hacer cumplir las leyes al servicio de la república. Y aquí plantea Vitoria dos problemas: (1) Si se deben obedecer unas leyes no pensadas para el beneficio de la república. Frente a eso dice que tales «leyes» ni siquiera serían realmente leyes. (2) Si estamos obligados a obedecer unas leyes al servicio de la república, pero establecidas por un poder ilegítimo. Vitoria dice que tales leyes deben obedecerse en la medida en que son preferibles a la ausencia de leyes.

#### B) Bossuet: el rey recibe el poder directamente de Dios

**Jacques-Bénigne Bossuet** defiende la legitimación divina del poder real por una doble vía. Por un lado considera, siguiendo a Agustín de Hipona, que la historia es la realización de los designios divinos. Pero estos designios se ejercen a través de la voluntad de un rey al que Dios infunde el poder.



La relación entre lo legal y lo legítimo ha sido un tema de reflexión constante en la filosofía política.

Por otro lado considera que el gobierno se basa en la obediencia. Siendo así, la forma más perfecta de gobierno es aquella en la que todo el poder se concentra en una voluntad, en un rey. De modo similar a como el gobierno del Universo es ejercido por un único Dios. El poder del rey es, según Bossuet, una extensión del poder divino. De modo que el rey no comparte ese poder con nadie, ni con el pueblo (ni siquiera a nivel simbólico) ni tampoco con la Iglesia. Pues, aunque ese poder tiene por objeto instaurar la voluntad de Dios en el mundo, expresada en la religión católica, Bossuet defiende la no subordinación del rey al papa ni a autoridad religiosa alguna. (Esta posición que defiende la independencia del poder político del religioso fue conocida como **galicanismo**).

Concluyendo, el rey es el depositario directo del poder que viene de Dios. Y por esta razón su poder es absoluto y no compartido con nadie.

### 10.2.4. El pacto social como origen del poder político

El desarrollo del Estado moderno va acompañado de una separación paulatina del ámbito religioso y el político, por lo que la legitimación del poder se acabará independizando de toda justificación religiosa.

Esta independencia aparece recogida ya en la obra de Tomás de Aquino y la escolástica española (Francisco de Vitoria, Juan de Mariana, Francisco Suárez, etc.), que diferencian entre los **finés del Estado** (la justicia, el bien común) y los **finés de la Iglesia** (la salvación). Pero con las doctrinas contractualistas se establecerá un intento de legitimación del poder político basado únicamente en la propia naturaleza humana.

Se llaman **doctrinas contractualistas** a aquellas que consideran que el poder político, y en consecuencia el Estado, surgen merced o un **pacto** o contrato establecido entre los individuos. A este pacto se le denomina **pacto** o **contrato social**.

Las teorías contractualistas parten de varias suposiciones: (1) Antes de la creación de un poder político los seres humanos se encontraban en **estado de naturaleza**. (2) En este estado de naturaleza los individuos vivían **aislados**, cada uno atendiendo a sus propias necesidades o las de su comunidad natural (que se reducía a la pareja e hijos pequeños). (3) La sociedad es una creación **artificial**, fruto de una convención, de un pacto.

Algunos contractualistas (por ejemplo, Locke) consideran que el estado de naturaleza es un hecho histórico, se dio en épocas remotas de la humanidad. Otros (por ejemplo, Hobbes) consideran que no podemos saber si tal estado de naturaleza existió en algún momento, pero deducen que ese sería el estado al que se vería abocado el ser humano de no haber un poder político organizador.

El pacto o contrato social puede ser explícito o implícito. En el primer caso se presupone que existió históricamente un momento en que los seres humanos acordaron establecer un poder político gracias al cual esperaban mejorar ciertas condiciones de vida. En el segundo caso se sostiene que el simple hecho de vivir en una sociedad organizada, con un poder organizador, supone la aceptación del pacto que la posibilita.

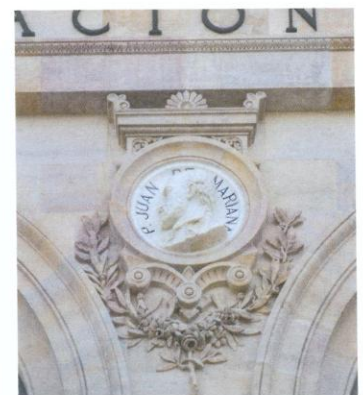
Los filósofos contractualistas más relevantes son **Thomas Hobbes**, **John Locke**, o **Jean-Jacques Rousseau** (cuya obra expondremos más adelante). Aunque también podrían ser considerados pensadores contractualistas algunos escolásticos españoles como **Juan de Mariana** o **Francisco Suárez**. En el siglo XX **John Rawls** desarrolla una versión contemporánea del contractualismo.

### ACTIVIDADES

«Pero yo juzgo que cuando la potestad real es legítima, tiene su origen en el pueblo, y los primeros reyes en cualquier república han sido elevados al poder supremo por una concesión de aquel. Deberá circunscribirla con todas las leyes y sanciones necesarias, para que no salga de sus límites ni se haga ilusoria en perjuicio de los súbditos, ni degeneren en una tiranía».

Juan de Mariana: *Del rey y de la institución de la dignidad real*, pág. 148.  
Editorial Maxtor.  
Valladolid, 2020.

**Analiza y explica el texto tratando de responder a las siguientes preguntas: ¿de dónde procede el poder real, según Mariana?, ¿cuáles son los límites que debe tener ese poder real?, ¿se deduce del texto que su autor pueda ser considerado un pensador precontractualista?**



Medallón dedicado a Juan de Mariana en la fachada de la Biblioteca Nacional (Madrid).

**Para leer**

«De donde las cosas tienen origen, hacia allí tiene lugar también su perecer, según la necesidad; pues dan justicia y (dan) pago unas a otras de la injusticia según el orden del tiempo».

Anaximando. Recogido y traducido por Felipe Martínez Marzoa en *Historia de la Filosofía*, pág. 36. Ediciones Istmo. Madrid, 1984

Monumento conmemorativo de la Batalla de Salamina, Grecia. Platón describe la polis justa como una comunidad armónica en la que cada estamento cumple con su papel específico.

**10.2.5. La justicia****A) Una definición problemática**

El término justicia tiene dos sentidos generales, que aparecen en expresiones como «Eso no es justo» o «La justicia española es lenta». En el primer caso entendemos la justicia como un valor o virtud de naturaleza ética o política. En el segundo caso nos referimos a una institución (la institución encargada de juzgar e impartir «justicia»).

Aquí nos interesa aclarar qué entendemos por justicia tomada en su primer sentido, como valor o virtud de naturaleza ético-política. Pues bien, ¿en que consiste la justicia así entendida?

A esta pregunta se suele responder que la justicia consiste en «dar a cada uno lo suyo». Pero esta respuesta deja sin aclarar qué es, en cada caso, lo «suyo». (Siguiendo esa definición podríamos decir que justicia es dar al esclavo lo que le hace esclavo).

Como otros valores o virtudes la justicia es una construcción humana, que no puede aislarse de la propia autoconstitución del ser humano. Sobre ese concepto opera la filosofía, sometiéndolo a crítica, tratando de encajarlo en un proyecto global, reconstruyéndolo. Vamos a mostrar algunos momentos señalados de esa reconstrucción.

**B) La justicia como orden cósmico**

Los griegos de la época arcaica entendían por justicia (*dikhé*) todo lo referente al orden o medida. Parten de que hay un orden natural cuya violación será penalizada por la propia naturaleza. La justicia se opone a la *hybris*, esto es, al exceso, a la desmesura.

Esta concepción de la justicia aparece recogida, por ejemplo, en el fragmento de **Anaximandro** que aparece en el margen. Más adelante, en tiempos de los sofistas, Sócrates y Platón, se redujo el alcance de este término y por justicia se entendió lo referente al orden social.

**C) Platón: la justicia como orden social y armonía entre las partes del alma**

En la obra de Platón la justicia se sitúa en el ámbito humano, convertida en una **virtud** del alma (moral) o de la sociedad (política). Pero Platón sigue concibiendo la justicia como **orden** o armonía. De modo que en Platón encontramos estas dos acepciones de la justicia:

- **La justicia entendida como virtud del alma.** Platón defiende una concepción tripartita del alma. (véase Apartado 3.1.2.). Cuando cada parte cumple con su función decimos que desarrolla su virtud específica. Así, la **sabiduría** o **prudencia** es la virtud propia de la parte racional del alma. La **fortaleza** o **valor** es la virtud propia de la parte irascible del alma. La **templanza** es la virtud propia de la parte apetitiva del alma.

Cuando cada una de estas tres partes desarrolle la virtud que le corresponde se dará un perfecto orden o armonía en el alma, y por tanto en el individuo. Para ello es necesario que la parte racional, que se ha hecho sabia y prudente, guíe a las otras dos. Se dice entonces que en el alma reina la justicia y que individuo es justo.

— **La justicia entendida como virtud de la polis.** Platón concibe la polis como un **organismo** (un producto natural, en el que las partes están en función del todo). Por eso Platón describe la estructura de una comunidad justa estableciendo una analogía con la estructura del alma justa. La polis consta de tres estamentos básicos, cada uno con sus funciones y virtudes específicas:



1. El de los **gobernantes-filósofos**, que serán los encargados de dirigir a los ciudadanos, y deben ser elegidos de entre los guerreros más **sabios y prudentes**.
2. Los **guerreros-guardianes**, que serán los encargados de defender a los ciudadanos de sus enemigos externos e internos. Han de ser elegidos de entre los ciudadanos más **fuertes y valerosos** (sin establecer distinciones, lo que constituye una propuesta novedosa en el mundo griego de la época, en función del sexo o estamento).
3. Los **productores** (agricultores, artesanos y comerciantes), que serán los encargados de producir los bienes necesarios para la vida de toda la población. Tendrán como virtud característica la **templanza** o moderación.

Se da la justicia conmutativa cuando hay un equilibrio en el intercambio de bienes entre los individuos.

Cuando cada uno de estos estamentos cumpla con su virtud específica, reinará una perfecta armonía social, por lo que se dará la **justicia**.

PARTES DEL ALMA	ESTAMENTOS DEL ESTADO	VIRTUDES	
Apetitiva	Productores-comerciantes	Templanza	Justicia
Volitiva	Guerreros	Valor	
Racional	Filósofos-gobernantes	Sabiduría-prudencia	

### D) Aristóteles

Aristóteles, al igual que Platón, considerará que la justicia es la virtud por excelencia del alma y de la polis. Pero Aristóteles diferencia entre varios tipos de justicia:

Por un lado está la **justicia general o legal**. La justicia así entendida es una virtud que integra a todas las demás virtudes morales, que surge cuando el carácter general del individuo es virtuoso. Pero es una virtud que desborda el campo moral y conecta con el político, porque la justicia general o legal consiste en el cumplimiento de la ley (de ahí el nombre), pues la ley (si es auténtica ley) ordena ser valeroso, sincero, moderado, etcétera. En este sentido el concepto de justicia de Aristóteles coincide en gran medida con el de Platón.

Por otro lado están los tipos **particulares** de justicia. Estos son: (1) La **justicia conmutativa**: que consiste en que haya un equilibrio en el intercambio de bienes entre los individuos. (2) La **justicia correctiva**: que consiste en que haya un equilibrio entre delitos y castigos. (3) La **justicia distributiva**: consiste en que haya un equilibrio en el reparto de beneficios y de cargas entre los individuos del mismo rango. La esencia de la justicia consiste, en general, en dar un trato igual a los casos iguales, y un trato desigual a los desiguales.

### E) Tomás de Aquino

En la Edad Media, **Tomás de Aquino**, siguiendo en parte a Aristóteles, hizo una distinción entre tres tipos de justicia que fue ampliamente asumida por el pensamiento católico posterior:

- La **justicia conmutativa**: encargada de regular el intercambio de bienes y servicios entre los particulares. En este caso un intercambio justo es aquel en el que lo intercambiado posee igual valor. El valor de lo intercambiado será decidido por los interesados sin coacción externa.
- La **justicia legal**: encargada de regular las relaciones entre los individuos y la sociedad. La justicia en este caso radica en que el individuo cumpla las leyes vigentes (incluido el pago de los impuestos establecidos por la ley). Para el establecimiento de la ley es necesario una autoridad que alcance el mayor grado de reconocimiento posible.
- La **justicia distributiva**: encargada de regular las relaciones de la comunidad con los individuos. La justicia en este caso consiste en que la comunidad distribuya equitativamente derechos (bienes y servicios que la comunidad debe prestar) y deberes entre sus miembros.



Un principios imparciales son aquellos que elegirían unos individuos racionales pero que ignorasen cuáles son sus intereses particulares.

### F) Rawls: la justicia como imparcialidad

Ya en el siglo XX John Rawls trata de encontrar unos principios básicos de la justicia que sean **imparciales**, y que, por esta razón, puedan ser aceptados por todos.

Unos principios imparciales serían aquellos elegidos por unos individuos racionales carentes de intereses particulares. Pero dado que esos individuos no existen en la vida real (donde todos estamos movidos por intereses personales o de grupo) Rawls parte de una situación imaginaria en la que se pudiese hacer abstracción de tales intereses. A partir de ahí deduce, por un procedimiento puramente lógico, los principios que buscamos. Los pasos que sigue son los siguientes:

- Imaginemos un grupo de seres humanos que poseen íntegras sus facultades mentales y una capacidad de razonar apropiada, y que además tienen un cierto conocimiento de lo que es el ser humano y su historia.
- Ahora imaginemos que tales seres humanos están cubiertos por un **velo de ignorancia** que les impide saber si son varones o mujeres, ricos o pobres, cuál es su raza, si practican alguna religión, etc. (A esta situación le llama **posición original**, que sería el equivalente al estado de naturaleza entre las doctrinas contractualistas clásicas).
- A continuación supongamos que a tal grupo de seres humanos se les pide que elaboren los principios básicos por los que ha de regularse la distribución de **bienes, derechos y deberes** de una sociedad en la que, además, les va a tocar vivir cuando se levante su velo de ignorancia.

Unos individuos racionales puestos en tal trance establecerán aquellos principios que maximicen su beneficio sea cual sea su situación real una vez quitado el velo de ignorancia. Por lo que esos principios serán los siguientes:

1. Todos los individuos tendrán **igualdad de libertades**, pero además cada individuo tendrá el **máximo de libertades** posibles que sean compatibles con el máximo de libertades de todos los demás.

2. La **distribución de los bienes** en esa sociedad será tal que: (a) Solo se admitirán las desigualdades económicas en caso de que esas desigualdades resulten más beneficiosas para todos que la igualdad. (b) Los individuos accederán a los distintos cargos o posiciones sociales en igualdad de condiciones.

A partir de aquí Rawls define la **justicia** como aquella situación en la que todos los valores sociales fuesen distribuidos igualitariamente, salvo que una distribución desigual beneficiase a todos los miembros de la sociedad.

### 10.2.6. El bien común

Si para una larga tradición la **justicia** es la finalidad del Estado, existe otra larga tradición que pone este fin en el **bien común**. El primer filósofo que apeló al bien común como fin del Estado fue Aristóteles. Por esta razón tomaremos su obra como referencia para la exposición de este concepto.

#### A) Ética y política

Recordemos que según la ética aristotélica el **fin último** que buscan los seres humanos es la **felicidad**, y que esta se identifica con la excelencia o **plenitud**, que se alcanza a través de la práctica de las **virtudes** intelectuales y morales.

Pero la felicidad no puede ser alcanzada por los individuos aislados sino en comunidad. Pues solo en comunidad pueden encontrar satisfechas aquellas necesidades básicas que les permitan dedicar su ocio a la práctica de las virtudes. Aristóteles dice, a este respecto, que el hombre es un **animal político**; esto es, un ser nacido para vivir en **comunidad**. Esta naturaleza comunitaria le lleva a agruparse en **familias, aldeas** y **polis** (la ciudad-Estado griega). La polis es la agrupación más perfecta porque en ella encuentran los seres humanos todo lo necesario para su realización plena, para su felicidad. Por esta razón el fin de la polis es procurar la felicidad de los ciudadanos, de *todos* los ciudadanos. A esto, a la felicidad de todos los ciudadanos es a lo que denomina Aristóteles **bien común**.

#### B) Regímenes políticos correctos e incorrectos

Si la polis tiene como objetivo procurar el bien común serán gobiernos correctos (legítimos, justos) aquellos que estén orientados a este fin. E incorrectos (ilegítimos, injustos) aquellos orientados a la defensa de un bien particular.

Hemos aclarado cual debe ser el fin del gobierno correcto, pero ¿quién debe gobernar? Aristóteles considera que esto es irrelevante, y se limita a establecer una clasificación lógica: puede gobernar **uno**, la **minoría** o la **mayoría**.

Combinando estas dos consideraciones (quién gobierna y con qué objetivo gobierna) Aristóteles diferencia seis tipos de regímenes políticos posibles, tres correctos y tres incorrectos. Los regímenes políticos **correctos** son los siguientes:

1. La **monarquía**: cuando gobierna uno en beneficio del bien común.
2. La **aristocracia**: cuando gobierna la minoría en beneficio del bien común.
3. La **república** (*politeía*): cuando gobierna la mayoría al servicio del bien común. (A veces denomina a este régimen democracia).



Según Aristóteles el fin de la polis es la felicidad de todos los ciudadanos, esto es, el bien común.

#### ACTIVIDADES

«Fin de la ciudad [polis] es, por tanto, el bien vivir, y todo eso está orientado a ese fin. La ciudad es la asociación de familias y aldeas para una vida perfecta y autosuficiente. Y esa es, como decimos, la vida feliz y bella».

Aristóteles: *Política*,  
pág. 124. Alianza Editorial,  
S. A. Madrid, 1986.

**Analiza y comenta el texto tratando de responder a las siguientes cuestiones: ¿en qué consiste la felicidad, según Aristóteles, y cómo se alcanza?, ¿cuál es para él la finalidad de la polis?, ¿qué relación existe para Aristóteles entre ética y política?**

**Aplicando conocimientos**

Busca información sobre las funciones que cumple el Estado actualmente y explica qué podemos entender en nuestra época por bien común.

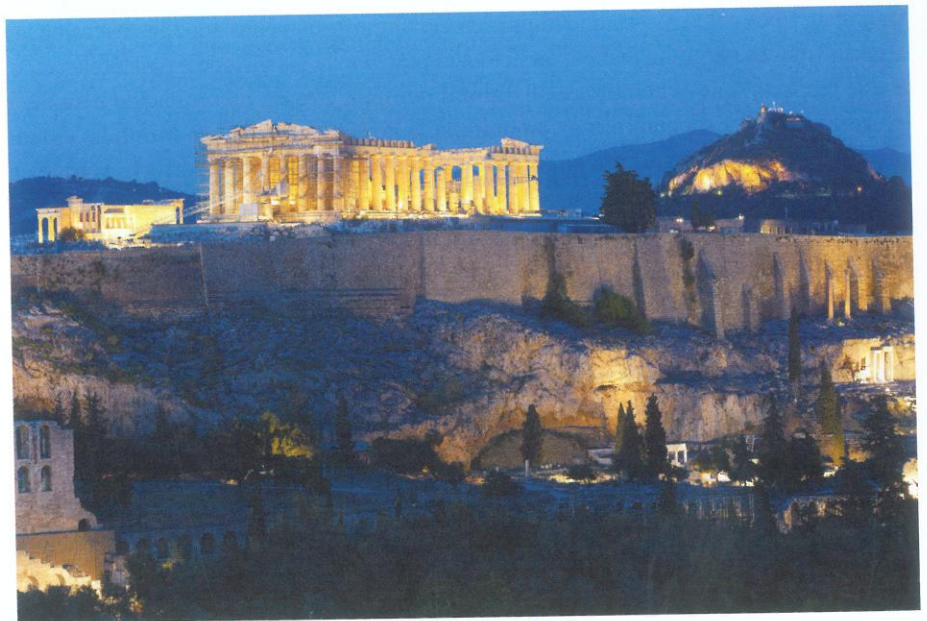
La polis es la comunidad más perfecta, pues es autosuficiente y en ella el hombre encuentra lo necesario para desarrollarse plenamente como tal.

Los regímenes políticos **incorrectos** son:

1. La **tiranía**: cuando gobierna uno solo en su beneficio o en el de un grupo. Es la degeneración de la monarquía.
2. La **oligarquía**: cuando gobiernan los ricos en su propio beneficio. Es la degeneración de la aristocracia.
4. La **democracia**: cuando gobiernan los pobres, que son la mayoría, en su propio beneficio. Es una degeneración de la república, pues no se trata de procurar el bien de la «mayoría» sino de «todos» los ciudadanos. (A veces denomina a este régimen demagogia).

Debemos tener en cuenta, no obstante, que en la Atenas en la que desarrolla Aristóteles su labor, no se consideran ciudadanos a todos los seres humanos, sino solo a los varones, libres, naturales de la polis e hijos de naturales de la polis. Y Aristóteles sigue en esto la opinión de su época; considerando, por ejemplo, que es necesaria la esclavitud y restringiendo el papel de las mujeres, que quedaría limitado al cuidado de la familia. Por tanto, solo los varones libres tienen acceso a la ciudadanía, a la plenitud como seres humanos, y a la felicidad.

Con todo, y con las adaptaciones oportunas (universalización de la ciudadanía), la concepción aristotélica del bien común es perfectamente asumible por cualquier Estado democrático actual (y en especial por un Estado social y democrático de derecho).



REGÍMENES POLÍTICOS SEGÚN ARISTÓTELES		Según el tipo de gobierno	
		Correctos	Incorrectos
Según quien gobierna	Uno	Monarquía	Tiranía
	Minoría	Aristocracia	Oligarquía
	Mayoría	República	Democracia

### 10.2.7. La democracia: desarrollo histórico y fundamentación filosófica

#### A) Origen y definición: la democracia ateniense

La palabra **democracia** procede del griego, y significa **gobierno del pueblo** (de *de-mos* = pueblo y *kratos* = poder, gobierno). El primer régimen político que se calificó de democrático apareció en Atenas en el siglo V a. C. A partir de entonces la democracia es contrapuesta a la **aristocracia** (gobierno de los «mejores», de los nobles), y a la **monarquía** (gobierno de uno solo).

No obstante, la concepción de la democracia ateniense del siglo V a. C. tiene unas peculiaridades que la diferencian radicalmente de lo que hoy solemos entender por tal concepto. Veámoslas:

- Ciudadanos son los **varones, libres, nacidos en la polis e hijos de nacidos en la polis**. Quedan, pues, excluidos de la ciudadanía las mujeres, los esclavos (varones o mujeres), y los extranjeros o hijos de extranjeros. Esto es, hay una **ciudadanía restringida**.
- Las decisiones se toman en una asamblea de la que forman parte todos los ciudadanos. Esto es, se trata de una **democracia directa**.
- La comunidad política es concebida como un **organismo**, y los individuos y grupos sociales que la constituyen como **partes de ese organismo**. Por lo que no se concibe la existencia de derechos al margen de la polis (establecidos en las asambleas de ciudadanos). El concepto actual de derechos inalienables o inherentes a cada ser humano carece, en este contexto, de sentido. Esto es, se trata de una **concepción comunitaria** de lo político.

#### B) La democracia liberal

Después de las conquistas de Alejandro Magno, el sistema de organización en polis fue liquidado, y con él los gobiernos de tipo democrático. La democracia no volvió a resurgir en Europa hasta la Revolución francesa.

Pero entretanto ha habido algunos acontecimientos relevantes. En especial el triunfo del cristianismo en Europa. El cristianismo medieval concibe al ser humano como **persona**, esto es, **sujeto racional**, con **libre albedrío** y dotado de unos **derechos inmanentes** (llamados a veces derechos naturales). Esta concepción tiene una expresión moderna en la filosofía de Descartes, según la cual el ser humano posee **autonomía racional**, esto es, capacidad espontánea de pensar por sí mismo y desde sí mismo.

La autonomía racional convierte a los individuos en seres con existencia independiente, dueños de sí mismos. Sacando las consecuencias lógicas de esta idea, los liberales toman como unidad política básica al individuo, y no a la comunidad (véase Apartado 10.3.3.). La comunidad será una construcción de los individuos, una **asociación** a partir de un pacto (pacto o **contrato social**), en la que los individuos conservarán los derechos que tenían previamente. Esta será la primera diferencia con la democracia ateniense.

La democracia liberal surgió, no obstante, con el derecho de ciudadanía restringido (por lo general a los varones con cierto nivel de riqueza). Pero esto suponía una contradicción con sus propios fundamentos, por lo que, tras décadas de luchas de los movimientos sindicales, feministas, minorías étnicas, etc., se acabará implantando el **sufragio universal**. Esta será la segunda diferencia con la democracia ateniense.



Bajo el gobierno de Pericles se consolidó la democracia ateniense.

Finalmente, si hubiese un poder absoluto, aunque fuese el del pueblo reunido en asamblea, las decisiones de ese poder estarían por encima de los derechos de los individuos. Por eso la concepción democrático liberal del Estado exige la existencia de una **constitución** (que recoja los derechos de los individuos), y la **separación de poderes** (legislativo, ejecutivo y judicial) de modo que ninguno sea tan fuerte como para acabar con esa constitución (y por tanto con los derechos individuales). El poder legislativo quedará en manos de unos representantes, que hacen las leyes en nombre del pueblo, de las que se responsabilizan si conculcan con ellas la constitución. Por esta razón se dice de las democracias liberales que son **democracias representativas** o **indirectas**: el poder no lo ejerce el pueblo directamente sino a través de sus representantes. Y esta es la tercera diferencia con la democracia ateniense.

### C) Democracia «formal» y democracia «social»

Con el desarrollo de las democracias liberales se consiguió finalmente la **igualdad ante la ley** de todos los individuos. Pero esa igualdad ante la ley no impidió una **desigualdad material**. La democracia liberal se desarrolló en paralelo a la implantación del modelo de producción capitalista, con lo que se anulaban las desigualdades del Antiguo Régimen (que diferenciaba entre señores y siervos, y establecía legislaciones específicas en función de los gremios, etc.) pero creó nuevas desigualdades económicas.

Para combatir estas desigualdades aparecieron movimientos (socialistas, comunistas, anarquistas) que luchaban por la redistribución de la riqueza. Desde estos movimientos se acusaba a las democracias liberales de ser **democracias «formales»**. Esto es, tenían la forma de una democracia, con elecciones libres, igualdad ante la ley, etc., pero no todos disponían de los mismos medios para acceder al poder político o económico. Y existía una diferencia, a veces brutal, en las posibilidades de acceso a los bienes materiales y al bienestar. Por eso frente a estas democracias «formales» (también llamadas democracias «políticas»), defienden un modelo de democracia «social», o «material».

### D) El Estado social y democrático de derecho

Las luchas de los movimientos sociales y políticos en defensa de una igualdad real, de una redistribución de la riqueza, y de un acceso a la participación política más equitativo, hicieron evolucionar el modelo de Estado liberal, hacia un **«Estado social y democrático de derecho»**. Veamos qué significa esto tomando como referente la configuración del Estado en España:

- Que sea un **«Estado democrático»** quiere decir que la soberanía reside en la **voluntad popular**. Es decir, que los poderes que constituyen el Estado son elegidos (directa o indirectamente) por el pueblo español. Los tres poderes que constituyen el Estado son el poder **legislativo**, el **ejecutivo** y el **judicial**.
- Que sea un **Estado de derecho** quiere decir que tanto los poderes del propio Estado, como las demás instituciones e individuos particulares están sometidos a la ley y protegidos por la ley.
- Que sea un **Estado social** quiere decir que el Estado se encarga de poner en marcha aquellas acciones necesarias para lograr la **solidaridad** y **bienestar** de los ciudadanos. Así, por ejemplo, el Estado se encarga de redistribuir la riqueza generada en el país a través de un sistema público y gratuito de enseñanza, una sanidad pública y gratuita, infraestructuras, sistema de pensiones, financiando actividades culturales diversas (museos, actividades deportivas), etc.



El Estado social y democrático de derecho busca compaginar la defensa de las libertades individuales con mecanismos de redistribución de la riqueza, tales como sistemas públicos y gratuitos de enseñanza, de salud, etc.

## 10.3. LA REFLEXIÓN POLÍTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO MODERNO

### 10.3.1. Maquiavelo: ciencia política y Estado nacional

**Nicolás Maquiavelo** (1469-1527) desarrolla su obra en pleno Renacimiento, cuando se están constituyendo muchos de los **Estados nacionales** modernos. En ese momento Italia vive una época políticamente convulsa, escindida en pequeños Estados y convertida en centro de las disputas de españoles y franceses.

En ese contexto Maquiavelo lleva a cabo la primera reflexión moderna sobre la naturaleza del poder político.

#### A) El método y la definición de lo político

La pretensión de Maquiavelo es someter a un análisis «científico» los fenómenos políticos. Esta actitud viene caracterizada por dos rasgos:

1. **Realismo.** Se trata de tomar los fenómenos políticos tal y como son, prescindiendo de toda consideración moral o religiosa. Y lo primero que hay que hacer es aclarar qué es lo específico del campo político. Pues bien, la política trata del **poder** y del **Estado**. Esto es, trata de cómo instaurar una comunidad política, un Estado, de cómo dotarla de estabilidad y permanencia y, lo que va enteramente ligado a lo anterior, de cómo obtener el poder y conservarlo.
2. **Búsqueda de regularidades.** Toda ciencia aspira a explicar o comprender la realidad y a predecir fenómenos futuros propios de su campo de actuación con objeto de poder dominarlos y manipularlos. Pero tal cosa solo es posible si los fenómenos analizados responden a ciertas regularidades, a ciertas leyes. Ciñéndonos al campo político, se trataría de descubrir las **regularidades** que gobiernan el comportamiento de los **individuos** y de los **Estados**.

#### B) El Estado nacional

Para Maquiavelo el ser humano solo se realiza como tal en el seno de la comunidad política. Es en el seno de la comunidad donde los individuos alcanzan a ser **ciudadanos**, donde nace el sentido de la **justicia** y el **orden moral**. Por eso el hombre es, como ya había dicho Aristóteles, un **animal político**.

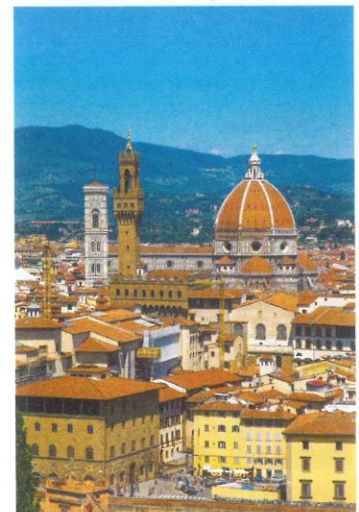
No obstante, los modos de organización política varían a lo largo de la historia. En el Renacimiento comienza a consolidarse una nueva forma de organización política: el **Estado nacional**. El Estado, entendido como institución, es la expresión política de la comunidad nacional. En defensa de esta concepción del Estado Maquiavelo cree necesario (tal y como estaban haciendo los reyes de España y Francia):

1. **Combatir el poder de la nobleza.** La nobleza se mueve por intereses que son **parciales** (son intereses de casta que raramente coinciden con el bien común), y son **transnacionales** (al ser intereses de casta es más fácil que coincidan con los de sus iguales de otras naciones que con los de sus propios conciudadanos). Además, la nobleza debe su posición a la herencia y no a la **virtú**.
2. **Instaurar un ejército nacional.** Solo un ejército nacional puede sentirse comprometido en la defensa de la comunidad política. Por el contrario, los ejércitos de mercenarios (habituales en la Italia de la época) actúan en función de la paga, y no son, por tanto, fiables.



Estatua de Maquiavelo en Florencia.

Nicolás Maquiavelo es el primer escritor que se plantea la política como una ciencia independiente dejando de lado consideraciones teológicas o morales.



Florencia, patria natal de Maquiavelo, se convirtió, bajo el gobierno de los Médicis, en el centro económico e intelectual de Europa.

### C) La religión y el Estado

Esta concepción de la comunidad política, del Estado, le lleva a enfrentarse con la **Escolástica medieval**. Para el pensamiento ético-político escolástico la vida humana no se agota en el orden natural, sino que tiene una dimensión **trascendente**, está orientada a la **salvación**. Por ello en el Estado no se alcanzan los fines últimos, no se agota en él el sentido de la vida humana. Por eso el Estado debe someterse, o al menos ajustarse, a los fines superiores, trascendentes, de la Iglesia. Maquiavelo niega toda trascendencia a la vida humana. El sentido de la vida es **inmanente** al mundo.

Esto no significa que Maquiavelo rechace la religión, por el contrario cree que la religión es útil, y aun necesaria, para el hombre. Pero la religión debe estar subordinada a los fines políticos, debe funcionar (tal y como sucedía en Grecia y la Roma precristiana) como una institución del Estado.

### D) La soberanía

El Estado es, pues, el lugar de realización del ser humano, del **ciudadano**. Por eso no hay nada superior al Estado, que no debe estar subordinado a nada fuera de sí mismo, debe ser **soberano**. A tal fin deben procurarse los medios (económicos y militares) que lo conviertan en autónomo, no dependiente.

### E) Tipos de gobiernos y ley de desarrollo de los Estados

Maquiavelo clasifica los **tipos de gobiernos** posibles en tres buenos (**principado, aristocracia y democracia**), que degeneran, inevitablemente, en tres malos (**tiranía, oligarquía y anarquía**).

Estos tipos de gobiernos, tanto los buenos como los malos, son, pues, efímeros, poco sólidos. Por ello Maquiavelo considera que es mejor, más sólido y duradero, un **gobierno mixto** de principado, aristocracia y democracia. Tal era la forma de gobierno de la república romana, a la que Maquiavelo pone como modelo de organización política. En el gobierno de Roma podemos encontrar, efectivamente, los cónsules (que ejercían un papel similar al de los reyes o príncipes, los senadores (cuyo papel era el propio de una aristocracia) y los tribunos de la plebe (que defendían los intereses del pueblo).



Senadores romanos.

Maquiavelo tiene presente la antigua república romana como modelo para su concepción y organización del Estado.

### F) El poder como fin

Dado que el ser humano es un animal político, que solo puede desarrollarse plenamente en el seno de una comunidad política, cuando esta no existe, o está corrompida, cualquier medio es aceptable para instaurarla.

Por eso, en *El príncipe* Maquiavelo describe, con el realismo que le caracteriza (esto es, sin reparar en límites morales o religiosos), las **técnicas o estrategias** para conquistar el poder y mantenerse en él. Estas estrategias, que están sacadas del comportamiento real de los dirigentes políticos del pasado o del presente, pueden ser válidas para cualquier época porque hay cierta **regularidad** en el comportamiento humano cuando es sometido a unas circunstancias similares. Así, la ambición, el deseo de gloria, el temor, etc., son las mismas en la república romana y en nuestros días.

### G) Las cualidades del príncipe: fortuna, virtud, fuerza y astucia

Varias son las cualidades que le permitirán al príncipe hacerse con el poder y conservarlo. En primer lugar, la fortuna y la *virtú*.

## ACTIVIDADES

«Muchos se han imaginado repúblicas y principados que nadie ha visto jamás ni se ha sabido que existieran realmente; porque hay tanta distancia de cómo se vive a cómo se debería vivir, que quien deja a un lado lo que se hace por lo que se debería hacer aprende antes su ruina que su preservación: porque un hombre que quiera hacer en todos los puntos profesión de bueno labrará necesariamente su ruina entre tantos que no lo son. Por todo ello es necesario un príncipe, si se quiere mantener, que aprenda a poder ser no bueno y a usar o no usar de esta capacidad en función de la necesidad».

Nicolás Maquiavelo: *El príncipe*, pág. 95. Alianza Editorial, S. A. Madrid, 2000.

**Analiza y comenta el texto tratando de responder a las siguientes cuestiones: según Maquiavelo, ¿debe estar la actividad política guiada por principios morales?, ¿qué puede querer decir, referido a Maquiavelo, que «el fin justifica los medios»?**

Maquiavelo considera que la **fortuna** (esto es, la suerte, el azar, el destino) rige en gran medida las acciones humanas y la historia. Es, pues, un factor que se debe tener en cuenta para el triunfo de un príncipe en sus empeños.

Pero aunque la fortuna es un factor importante, Maquiavelo cree que, al menos en gran parte, nuestro destino nos lo labramos nosotros mismos. Por eso es esencial para un príncipe que aspira a conquistar, instaurar y, en todo caso, gobernar, un Estado, que posea una gran dosis de **virtú** (= virtud). Por virtud entiende «capacidad», «potencia», «energía», «empuje», «resolución». El concepto de virtud en Maquiavelo tiene, pues, cierta semejanza con el concepto griego arcaico de *areté* (véase el Apartado 3.1.1).

Pero si la **virtú** es una cualidad puramente humana, el príncipe ha de tener en cuenta que existe una parte de naturaleza «bestial» en el ser humano. Por eso el príncipe debe tener también algo de león y algo de zorro. Como tales debe ser diestro en el manejo de la **fuerza** (hasta el extremo de emplear la crueldad si es necesario) y de la **astucia** (debe manejar el arte de la simulación, debe estar dispuesto a faltar a su palabra, etc.)

### 10.3.2. Hobbes: lo civil y el Estado

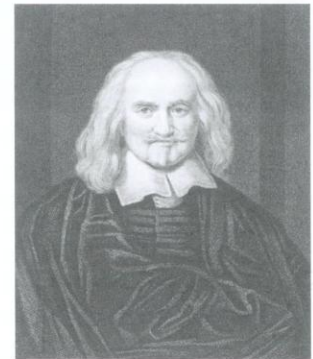
#### A) El estado de naturaleza y el origen del Estado

Thomas Hobbes es el primer teórico explícitamente **contractualista**. Para descubrir cuál es la naturaleza del poder político, Hobbes comienza preguntándose cómo se ha originado la **sociedad civil**; o, lo que es lo mismo, cuál es la situación en la que vivirían los seres humanos de no existir un Estado (las expresiones «sociedad civil», «república» y «Estado» son para Hobbes equivalentes).

Para ello, intenta imaginar cómo se conducirían unos seres humanos no sometidos al poder político. A esa situación imaginaria la llama Hobbes «**estado de naturaleza**». La vida de los seres humanos en tal estado se caracterizaría por:

- Los hombres viven libres, sin ningún tipo de limitaciones más que las que establecen sus propias fuerzas y las leyes naturales. A esta libertad que tienen los seres humanos de usar su propio poder como les plazca la llama Hobbes **derecho natural**.
- En este estado los hombres actúan movidos por dos principios: **defender su propia vida** y **satisfacer sus apetitos naturales**. En los demás animales tales apetitos tienen por finalidad satisfacer sus necesidades, pero los seres humanos pueden, gracias a su entendimiento, extender sus apetencias a todo lo que su imaginación considere placentero. Y aquí está el origen de todos los males humanos.

#### Thomas Hobbes



Nació en Westport (Inglaterra), en 1588.

Es uno de los más importantes teóricos políticos de todos los tiempos. En *Leviatán* defiende una concepción absolutista del poder político, y desarrolla las bases de lo que será el Estado moderno. Fue acusado de ateísmo y sus libros quemados públicamente.

Además de la mencionada, escribió: *Sobre el Estado*, *Sobre el cuerpo*, *Sobre el hombre*, y *Elementos de Derecho natural y político*.

Murió en 1679.



Tapiz de Bayeux (fragmento).

Para Hobbes el estado de naturaleza es un estado de guerra de todos contra todos, del que solo se puede salir mediante un pacto social por el que los individuos renuncian a sus derechos naturales.

- Al no haber nada que limite sus deseos y pasiones, los hombres pueden apeteer cualquier cosa de sus semejantes: robarles, someterlos, humillarlos, etc. Esto origina una **guerra** permanente de **todos contra todos**, por lo que en este estado no hay posibilidad de progreso, ni propiedad, ni sociedad de ningún tipo. De ahí que la vida de los seres humanos en estado de naturaleza sea una vida «solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta».

## B) La seguridad como finalidad del Estado

Pero la razón, que lleva a los seres humanos a excitar sus pasiones al imaginar placeres y apetencias más allá de sus necesidades, les conduce, también, a reflexionar sobre cómo mejorar sus condiciones de vida. De ahí que para salir de esa guerra de todos contra todos los hombres acaben estableciendo un pacto o **contrato social** por el que crean el **Estado** o **sociedad civil**.

Ese pacto o contrato consiste en que cada ser humano por separado se comprometa a renunciar a sus derechos naturales (o sea, a hacer uso libremente de su poder) en favor de un individuo o Asamblea; siempre y cuando todos los demás seres humanos se comprometan a lo mismo.

A partir de entonces es el poder (del monarca o la Asamblea) quien decide qué **derechos** han de poseer, y cuáles no, los individuos. Al margen de esta decisión del poder ya no existirá derecho alguno.

El poder instaurado será la fuente de toda **legislación** y de todo **orden**, y no podrá ser cuestionado en sus decisiones, pues, de hacerlo, se estaría rompiendo el pacto por el que se ha constituido la sociedad civil, y los individuos volverían al estado de naturaleza, es decir, de guerra de todos contra todos.

Dado que el poder instaurado no puede ser cuestionado, tampoco se podrán establecer límites externos al ejercicio de dicho poder (que será un poder absoluto).

## ACTIVIDADES

«De aquella ley de la naturaleza por la que estamos obligados a transferir a otro aquellos derechos que si son retenidos obstaculizan la paz de la humanidad, se sigue una tercera, que es esta: que los hombres cumplan los pactos que han celebrado, sin lo cual, los pactos son en vano, y nada sino palabras huecas [...].

Y en esta ley de naturaleza se encuentra la fuente y origen de toda JUSTICIA, pues donde no ha precedido pacto, no ha sido transferido derecho, y todo hombre tiene derecho a toda cosa y, por consiguiente, ninguna acción puede ser injusta [...]. Por tanto, antes de que los nombres de lo justo y lo injusto puedan aceptarse, deberá haber algún poder coercitivo que obligue igualmente a los hombres al cumplimiento de sus pactos, por el terror a algún castigo mayor que el beneficio que esperan de la ruptura de su pacto y que haga buena aquella propiedad que los hombres adquieren por contrato mutuo, en compensación del derecho universal que abandonan, y no existe tal poder antes de que se erija una República. [...] allí donde no hay República, nada es injusto, porque la naturaleza de la justicia consiste en el cumplimiento de pactos válidos, pero la validez de los pactos no comienza sino con la constitución de un poder civil suficiente para obligar a los hombres a su cumplimiento».

Thomas Hobbes: *Leviatán*, pág. 239. Editora Nacional. Madrid, 1983.

Analiza y comenta el texto tratando de responder a las siguientes cuestiones: ¿qué entiende Hobbes por justicia?, ¿puede, según él, existir la justicia al margen del Estado?, ¿tendrá sentido, para Hobbes, la distinción entre lo legal y lo legítimo?

### 10.3.3. Locke: el Estado liberal

#### A) El estado de naturaleza

El **estado de naturaleza** se caracterizaría, según Locke, por lo siguiente:

- Los individuos están en posesión de unos **derechos naturales**, que serían dados por Dios. Estos son el **derecho a la vida**, a la **libertad**, a la **propiedad** y el derecho a **castigar** a quienes infrinjan estos derechos.
- Los hombres son seres **racionales**, y por tanto, **libres**. La razón, que también es dada por Dios, les sirve a los hombres, entre otras cosas, para conocer sus derechos naturales.
- Guiados por su razón, los seres humanos conviven en régimen de **igualdad y libertad**. De esta convivencia surge una **sociedad civil**, previa a la existencia del **Estado**.

#### B) El derecho de propiedad y el origen del Estado

Estas características nos indican que, para Locke, el estado de naturaleza no tiene las connotaciones negativas que tenía para Hobbes. Pero si tal estado no parece gobernado por los conflictos sino por la concordia, ¿qué es lo que lleva a los seres humanos a abandonarlo para constituir un Estado?

Según Locke, todo surge como consecuencia del **derecho de propiedad**. En un principio los seres humanos llevaban una vida muy simple. En este nivel de desarrollo las propiedades que los hombres poseen se limitan a unos pocos bienes elementales que comparten entre sí para facilitar la supervivencia. Pero, a medida que se desarrolla la producción de bienes, aparecen las **desigualdades económicas** entre quienes apenas tienen propiedades y quienes las poseen en abundancia. De ahí que los intereses humanos (que al principio todos compartían, porque se limitaban a intentar sobrevivir) entren ahora en conflicto. Por ello se hace necesario establecer un **poder imparcial** que intervenga (a través del establecimiento de leyes, y del poder coercitivo) cada vez que no se respetan los derechos de los individuos.

Por tanto, el Estado se crea con dos objetivos: (1) Defender mejor los **derechos naturales**, castigando a quienes, ocasionalmente, los conculquen. (2) Mediar en caso de **conflicto de intereses**.

Dado que uno de los derechos naturales que hay que defender es el derecho a la **propiedad**, y que los conflictos de intereses son básicamente de tipo económico, se puede decir que, en el fondo, la labor del Estado se reduce a defender el derecho de propiedad.

#### C) Liberalismo político

El **liberalismo** nació como una corriente de pensamiento enfrentada al absolutismo y a los restos del feudalismo (tales como las prerrogativas de los gremios a la hora de fijar los precios, o los privilegios de la nobleza) que aún sobrevivían en Europa.

La teoría política liberal fue iniciada por **Locke**, pero tiene entre sus defensores y perfeccionadores a **Adam Smith**, **David Hume**, **Montesquieu**, **Hegel**, etc.

El **liberalismo político** se caracterizaría por los siguientes rasgos:

- **Separación entre sociedad civil y Estado**. Puesto que el estado de naturaleza es un estado relativamente apacible, Locke defiende, frente a Hobbes, la exis-



El trabajo introduce en la naturaleza algo que no había, por lo que es el fundamento del derecho de propiedad. Pero será la propiedad la que dé origen a los conflictos de intereses y a la necesidad de instaurar un poder político.



El liberalismo nació enfrentado al absolutismo, por un lado, y a los restos del feudalismo (privilegios de la nobleza, prerrogativas de los gremios, etc.), por otro.

tencia de una sociedad civil anterior a la creación del Estado. Esa sociedad civil surgiría de las interrelaciones de los individuos movidos por sus intereses.

- **Los poderes del Estado deben ser limitados.** La satisfacción de las necesidades se lleva a cabo en el seno de la sociedad civil, por lo que el Estado debe dejar la máxima libertad posible para su desarrollo. En consecuencia, hay que poner límites al poder del Estado. Para ello: (a) Se establecerá una separación entre diversos poderes en el Estado. Locke defenderá la separación entre el poder **legislativo**, el **ejecutivo-judicial** y el **federativo**. (b) El poder legislativo será elegido por los ciudadanos.
- **El Estado está únicamente para solucionar los conflictos entre los individuos.** La sociedad civil surge para dar satisfacción a los intereses de los individuos. Pero dado que estos pueden entrar en conflicto, se hace necesaria una instancia que los armonice, y de ahí surge el Estado.
- **Derecho de rebelión.** Puesto que el poder es recibido del pueblo, este tiene siempre el derecho a rebelarse contra la tiranía y contra cualquier político que se exceda de sus límites.

### ACTIVIDADES

«Aunque la tierra y todas las criaturas inferiores sirvan en común a todos los hombres, no es menos cierto que cada hombre tiene la *propiedad* de su propia *persona*. Nadie, fuera de él mismo, tiene derecho alguno sobre ella. Podemos también afirmar que el esfuerzo de su cuerpo y la obra de sus manos son también auténticamente suyos. Por eso, siempre que alguien saca alguna cosa del estado en que la Naturaleza la produjo y la dejó, ha puesto en esa cosa algo de su esfuerzo, le ha agregado algo que es propio suyo; y por ello, la ha convertido en propiedad suya».

John Locke: *Ensayo sobre el gobierno civil*, pág. 39. Ediciones Orbis, S. A. Barcelona, 1985.

Analiza y comenta el texto tratando de responder a las siguientes cuestiones: ¿puede inferirse de este texto la existencia de derechos naturales?, ¿en qué fundamenta Locke el derecho a la propiedad?



Estatua de Rousseau en Ginebra, Suiza.

## 10.3.4. Rousseau: la voluntad general

### A) El punto de partida: la crítica de la civilización

Una de las señas de identidad del movimiento ilustrado es la fe en el **progreso**. Los ilustrados confían en que el triunfo de la razón conducirá al desarrollo de las ciencias y las artes, lo que permitirá un mayor conocimiento y dominio de la naturaleza para ponerla al servicio del hombre; y, al mismo tiempo, nos ayudará a crear proyectos de vida individuales y colectivos que hagan a las sociedades más justas y a los individuos más felices.

Frente a los ilustrados, Rousseau sostiene que las ciencias y las artes han ayudado a crear sociedades artificiales en las que domina la **desigualdad** y todos los males que esta trae consigo: la opresión de la mayoría por la minoría; la génesis de pasiones depravadas (ambición, ansia de honores, deseo de cosas superfluas); la artificialidad de la vida, en la que los individuos se juzgan por las apariencias; la creación de seres dependientes de los demás y de los instrumentos y, por ello, débiles, etc.

## B) El «estado de naturaleza» como hipótesis

Tras esta crítica a las sociedades de su época, Rousseau intentará mostrar cómo sería un hombre no corrompido por la sociedad, esto es, en **estado de naturaleza**.

Pero, dado que tal estado ya no existe, y que incluso es posible que no haya existido nunca, solo se puede representar al hombre natural por un proceso de abstracción: quitando del ser humano, tal y como lo conocemos, todo aquello que pone en él la sociedad. Lo que queda es el hombre tal y como viviría en estado de naturaleza.

Que tal ser humano haya existido en un momento de la historia o no es lo de menos; porque de lo que se trata es de descubrir la auténtica naturaleza humana, para juzgar, a partir de ella, a la sociedad actual y para iniciar una reforma acorde con esa naturaleza.

## C) Características del hombre natural

Una vez eliminados la convencionalidad y el artificio con los que la sociedad recubre la naturaleza humana, descubrimos que:

- En estado de naturaleza los hombres viven **aislados**, ya que la única comunidad natural es la **familia**, y solo durante el tiempo que los hijos precisan de sus padres.
- Dado que, en tal estado, los hombres no han sido corrompidos por la molición, los vicios, etc., los seres humanos son, en su mayoría, **fuertes, sanos y auto-suficientes**.
- En tal estado los hombres son básicamente **iguales**, ya que las desigualdades que existen se deben únicamente a sus condiciones físicas tales como la edad, la salud, la fuerza o la habilidad física, que nunca llegan a crear grandes diferencias entre un ser humano y otro.
- En estado de naturaleza los hombres se mueven en virtud de dos pasiones o impulsos básicos, que son: (a) El deseo de **autoconservación**, que les lleva a intentar satisfacer sus escasas necesidades naturales (comida, abrigo, sexo). (b) La piedad o **compasión** por sus semejantes, impulso que nace de la capacidad de identificarse con los demás.

Además de estas características que los hombres comparten con los animales, hay otros dos rasgos que les distinguen de cualquier otra especie, y que serán los que aparten a los seres humanos del estado de naturaleza haciéndolos *degenerar* en seres sociales. Estos son:

- La **libertad natural**: es la capacidad que tienen los seres humanos para elegir lo que quieren hacer al margen de cualquier regla natural. Capacidad que los diferencia de los animales, que están determinados por su instinto.
- La **perfectibilidad** o capacidad de autoperfeccionamiento: es la capacidad que tienen los seres humanos, tanto a nivel individual como colectivo, de transformar sus vidas. Los animales, por el contrario, no varían su modo de ser a lo largo de sus vidas o a lo largo de la vida de la especie.

## D) La propiedad privada y el abandono del estado natural

Rousseau explica el abandono del estado de naturaleza para constituir una sociedad política del siguiente modo:



Reproducción de un cuadro de Gauguin en un sello francés.

La concepción roussoniana del hombre natural ha dado origen al mito del buen salvaje.

## ACTIVIDADES

«[...] pues no es empresa ligera la de separar lo que hay de original y de artificial en la actual naturaleza del hombre y conocer bien un estado que no existe, que quizá no ha existido, que probablemente no existirá jamás y del cual, sin embargo, es necesario tener nociones ajustadas a fin de juzgar con exactitud de nuestro estado presente».

Jean-Jacques Rousseau:  
*Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres y otros escritos*, pág. 111. Editorial Tecnos. Madrid, 2001.

**Analiza y comenta el texto tratando de responder a las siguientes cuestiones: ¿para qué puede servir averiguar cómo habría sido un estado de naturaleza que quizá no haya existido nunca?**



Lo que Rousseau entiende por «voluntad general» tiene unas características similares a lo que en la teoría política actual se denomina **voluntad popular**, que es el fundamento de nuestros sistemas democráticos. Por esta razón suele considerarse a Rousseau el primer defensor teórico de la **democracia**.

- En un primer momento, los seres humanos pudieron descubrir que su unión les proporcionaba ciertas ventajas para defender mejor sus intereses. La costumbre de vivir unidos hizo que se desarrollasen ciertos **lazos afectivos y pasiones** antes desconocidos: el amor conyugal y paterno, la amistad, los celos, la comparación entre unos y otros, las preferencias, el orgullo, etc.
- En un segundo momento, apareció la **propiedad privada**, que trajo consigo el trabajo forzado, la rivalidad y los intereses opuestos, la inseguridad, etc., y se convirtió en origen de una desigualdad creciente. El estado de naturaleza dejó paso a un estado de conflicto, de guerra.
- En un tercer momento, instituyeron gobiernos y leyes para evitar ese estado de guerra, dando origen a la **sociedad política** o **Estado**. Pero los Estados así instituidos solo sirvieron para consolidar la situación de desigualdad e injusticia a la que se había llegado, al mismo tiempo que las leyes se convertían en nuevas «cadenas» que impedían la libertad humana.

## E) El contrato social

Para superar esta situación Rousseau propone **reformar** las sociedades actuales con el objeto de crear un modo de organización política que permita mantener las ventajas de vivir en sociedad, pero que sea acorde con la naturaleza humana.

Para llevar a cabo esta reforma es necesario encontrar un modo de organización en la que el individuo se someta a la ley sin perder su libertad e igualdad anteriores. Este problema se resuelve con el **contrato social**.

El contrato social consistirá, para Rousseau, en un acuerdo mediante el cual cada contratante se somete enteramente a la **voluntad general**, a condición de que cada uno de los demás asociados haga lo mismo.

## F) La voluntad general

La **voluntad general** es la voluntad que surge de la unión de todos los individuos estableciendo leyes que han de ser aplicadas por igual a la totalidad. Es decir, las leyes deben considerar a los súbditos y a las acciones de un modo abstracto, y no estar dirigidas, por tanto, a ningún individuo ni acción en particular.

De ese modo, al apoyar cada contratante unas leyes que sabe que van a regir sobre sí mismo igual que sobre cualquier otro, los intereses particulares se desvanecen y se instaura el **bien común**.

El contrato social produce lo que Rousseau llama un **cuerpo moral y colectivo**, o también **persona pública, república** o **cuerpo político**.

## G) Las ventajas del «estado civil»

Rousseau cree que con el paso del estado de naturaleza a la sociedad civil los seres humanos pierden algunas ventajas, pero las que ganan son mayores. Así:

- Los seres humanos pierden su **libertad natural**, pero ganan libertad civil y libertad moral. La **libertad civil** es la libertad que posee el individuo como miembro del estado civil, república o cuerpo político, cuyo límite es la voluntad general. La **libertad moral** surge a consecuencia de que el individuo tiene que abandonar sus impulsos naturales para someter su acción a los principios o leyes que emanan de la voluntad general (leyes que él se ha da-

do a sí mismo); con lo cual el individuo se vuelve dueño de sí, ya no está ya sometido a sus impulsos naturales, a los puros deseos. Del acatamiento voluntario de dichas leyes nace además el **sentido del deber**, fundamento de toda moral. De ese modo, los seres humanos se vuelven seres morales.

- Los seres humanos pierden **igualdad natural** (que consiste en que nadie tiene más rango ni poder económico que nadie); pero ganan **igualdad moral** o **civil** (que consiste en que todos estén sometidos por igual a las leyes que emanan de la voluntad general, y en que todos sean parte por igual de la voluntad general).
- Los seres humanos pierden el «derecho del primer ocupante» (que consiste en que, en estado de naturaleza, el trabajo y el cultivo de un terreno o producto lo convierte en **posesión** de quien lo trabaja), pero ganan el **derecho a la propiedad**, que convierte la simple posesión en **propiedad** garantizada por una ley positiva (esto es, convencional, emanada de la voluntad general).

### 10.3.5. Mill: la concepción utilitarista del Estado

#### A) La felicidad general y el papel del Estado

John Stuart Mill es el más destacado representante del **utilitarismo**, una corriente filosófica caracterizada por considerar que la ética y la política deben estar dirigidas por el **principio de utilidad**, que Mill formula así: bueno, justo, etc., es aquello que produce más cantidad de placer y felicidad a un mayor número de personas. (Véase Apartado 9.4.4.).

Para lograr este objetivo, Mill defiende la intervención del Estado como mecanismo de redistribución de la riqueza y el bienestar, que debe poner en marcha sistemas públicos de educación, sanidad, pensiones, etc., que garanticen el acceso a estos beneficios de los grupos socialmente desfavorecidos.

Esta defensa de la felicidad y el bienestar general le conduce también a postularse a favor del sufragio femenino y contra toda forma de discriminación de las mujeres. Inspirado en parte por su esposa, Harriet Taylor, una destacada feminista, publicó uno de los primeros análisis sobre la discriminación social y política de las mujeres a lo largo de la historia: *La servidumbre de las mujeres*.

#### B) Defensa radical de la libertad individual

Mill hace una defensa radical de la libertad de los individuos en el seno de la sociedad y el Estado. Esta defensa de la libertad puede ser resumida en tres puntos:

1. **Defensa de la soberanía del individuo sobre su propio cuerpo y espíritu.** En el caso de los individuos adultos e intelectualmente sanos, la libertad para dirigir su propia vida debe ser absoluta. El Estado solo podrá, legítimamente, poner límites a esta libertad para defender la libertad y los intereses de los demás individuos. No está, por tanto, justificado que el Estado pretenda dirigir la vida de nadie ni siquiera «por su propio bien». Nadie más que los individuos puede decidir cuál es su propio bien.
2. **Libertad de discusión pública de las opiniones.** Mill defiende la libertad de expresión basándose en cuatro argumentos: (a) Una opinión reducida al silencio podría ser verdadera (pues nadie, a no ser que se crea infalible, puede ase-



Una opinión reducida al silencio podría ser verdadera.

gurar con absoluta certeza que no es así). (b) Aun cuando una opinión sea errónea, podría contener algo de verdad, si la condenamos de antemano cerramos el paso para descubrir la verdad entera. (c) La discusión pública de la verdad establecida, aun cuando fuese toda la verdad, permite una mejor comprensión de esta. (d) La discusión pública de la verdad establecida ayuda a que permanezca viva y no se convierta en simple dogma.

3. **Defensa de la individualidad y diversidad.** A Mill le preocupaba un fenómeno nuevo que se estaba imponiendo en las modernas sociedades democráticas: el de la tiranía de la opinión pública, que lleva a la uniformización general. Frente a esto Mill considera necesario defender la diversidad de modos de vivir como un componente esencial para alcanzar la felicidad y el progreso, tanto individual como social. Cuando los individuos se limitan a seguir las costumbres no ejercitan sus capacidades, su vida se vuelve vacía, carente de energía, y la sociedad acabará resintiéndose por la falta de personalidades fuertes e innovadoras.

## 10.4. MOVILIDAD Y CAMBIO SOCIAL: LA LUCHA POR LA IGUALDAD

### 10.4.1. Las corrientes igualitarias

#### A) Libertad e igualdad

Una buena parte de las luchas políticas contemporáneas ha girado en torno a dos ideas (que son expresión de dos objetivos): **libertad e igualdad**. En torno a estas dos ideas se han constituido dos tipos de teorías sobre el poder político: la que, a grandes rasgos, podemos llamar **liberal**, y la que, también a grandes rasgos, podemos llamar **socialista**.

Tras la independencia de los EE. UU. de América y la Revolución francesa, la concepción liberal del Estado parece afianzarse. Pero con el tiempo el liberalismo político y económico no fue suficiente para satisfacer las aspiraciones de gran parte de la población de los países más desarrollados. Comienza así la lucha por la igualdad, que será tan intensa, al menos, como, hasta entonces, la lucha por la libertad política.

Las organizaciones obreras surgen para combatir las desigualdades económicas y las nuevas formas de explotación que aparecen con la revolución industrial.



#### B) Contexto histórico en el que surgen las corrientes igualitarias

En el siglo XIX se extiende por Europa y América del Norte la **revolución industrial**, surgida en el siglo XVIII en Inglaterra. Esta revolución industrial se ve propiciada por el desarrollo científico-técnico, el auge del colonialismo europeo, y una organización económica de corte liberal (guiada por la libre competencia, la búsqueda del beneficio y la, relativa, no intervención del Estado en los asuntos económicos).

Según las doctrinas liberales, la libre competencia habría de llevar a un equilibrio en el reparto de riqueza. Pero la puesta en práctica de sistemas económicos

de corte liberal en Europa y América demostró que esto no sucedía. Por el contrario, mientras este sistema propiciaba el enriquecimiento rápido de los empresarios y comerciantes más hábiles, conducía a la inmensa masa de la población a una vida miserable, sin seguridades de ningún tipo frente a las desgracias, y obligada a soportar unas condiciones laborales brutales.

Frente a este estado de cosas surgen las **organizaciones obreras** y las doctrinas políticas de corte **socialista** o **reformista**.

### C) Las organizaciones obreras

En un primer momento las luchas obreras tuvieron un carácter muy espontáneo, con brotes aislados de violencia, dirigida fundamentalmente contra las propiedades de los empresarios y contra las nuevas máquinas industriales que ponían en peligro sus puestos de trabajo. Pero poco a poco fueron surgiendo organizaciones (**sindicatos**) con el objetivo de luchar por los intereses de los trabajadores. Los primeros sindicatos aparecieron en Inglaterra, donde en 1834 se constituyó la *Grand National Consolidated Trade Unions*. En Francia aparecen entre 1830 y 1840 las *Sociedades de Socorros Mutuos* cuyo objetivo era auxiliar a sus miembros en caso de enfermedad, vejez o especiales dificultades económicas.

Más tarde aparecieron las asociaciones internacionales de trabajadores como la AIT (Asociación Internacional de Trabajadores, creada en 1864), también conocida como Primera Internacional, y la Segunda Internacional (creada en 1889).

Finalmente, en la sociedades modernas democráticas los sindicatos se han convertido en instituciones imprescindibles.

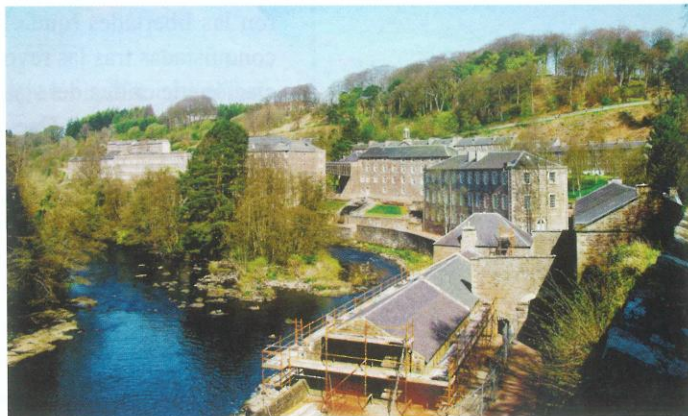
### D) El socialismo utópico

Se puede definir el **socialismo** como un movimiento social (teórico y práctico) que lucha contra las desigualdades económicas surgidas en las sociedades industriales modernas. Dentro del socialismo, así entendido, se pueden diferenciar tres grandes corrientes (aunque esta clasificación no deja de ser un tanto arbitraria): el socialismo utópico, el comunismo y el anarquismo.

Bajo la denominación de **socialismo utópico** suelen agruparse una serie de propuestas de tipo político y económico que se caracterizan por pretender reformar el sistema social a base de buena voluntad: mediante la educación, creando sociedades alternativas, o constituyendo empresas donde los obreros fuesen tratados de una manera más equitativa. Los representantes más influyentes de esta corriente son:

- **Charles Fourier**: propone un nuevo modelo de organización social tomando como base los **fa-lansterios**, que serán unidades de trabajo creadas a partir de la asociación de los propios trabajadores. Paralelamente se creará un sistema de garantías sociales, que ayudarán a los individuos en caso de enfermedad o accidente.
- **Robert Owen**; tras comprar unas fábricas en Escocia puso en marcha una serie de ayudas sociales para sus empleados, tales como guarderías y escuelas, tiendas con precios asequibles, viviendas higiénicas, etc. Más tarde fundó

Fábricas de New Lanark, en Escocia, donde Robert Owen puso en marcha una serie de reformas con el objetivo de proporcionar una vida digna a los trabajadores. Actualmente se han convertido en una atracción turística.



una colonia en Indiana en la que pretendió llevar más lejos sus ideas, eliminando, por ejemplo, todo tipo de recompensas y distinciones individuales entre los trabajadores de la colonia. Esta nueva empresa fue un fracaso.

- **Etienne Cabet:** escribió una obra titulada *Viaje a Icaria* donde se propone una sociedad ideal de tipo comunista: en Icaria no existe propiedad privada ni dinero, el trabajo es planificado por la comunidad, y la producción se guarda en unos almacenes públicos en los que se abastecen los ciudadanos según sus necesidades. En 1848 un grupo de seguidores suyos fundaron una Icaria en Tejas, y el propio Cabet fundó otra en Illinois, pero ambas fueron un fracaso.

## E) El comunismo

Se caracteriza por defender la abolición de la propiedad privada que sería sustituida por la comunidad de bienes. Algunas corrientes comunistas son difícilmente diferenciables del socialismo utópico. No obstante el movimiento comunista recibirá un impulso decisivo a partir de la obra de Karl Marx y Friedrich Engels.

Engels fue quien acuñó el término «**socialismo utópico**» para calificar a los diversos socialismos voluntaristas, denominando al desarrollado por Marx y él mismo con el nombre de «**socialismo científico**». Las tesis de Marx y Engels acabaron siendo asumidas por gran parte de las corrientes comunistas y aun socialistas. Hasta tal punto que hoy cuando se habla de comunismo suele pensarse en la doctrina política de Marx y Engels.

Los seguidores de Marx sostenían que todo poder político está siempre al servicio de una clase dominante (véase Apartado 3.5.). Por ello propugnaban:

1. Tomar el poder del Estado por una vanguardia obrera que instaurase una **dictadura del proletariado**.
2. **Socializar los medios de producción** (que pasarían a ser gestionados por el Estado).
3. Eliminar la propiedad privada, causa de las desigualdades sociales y de la explotación.
4. Finalmente, la destrucción del propio Estado (la sociedad, ya perfectamente organizada, podrían prescindir de toda superestructura de dominación).

La Revolución rusa, que dio origen a la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), y la oleada de revoluciones que le siguieron en el este de Europa, China, Vietnam, Corea del Norte, Cuba, etc., se hizo, supuestamente, siguiendo los planteamientos de Marx y Engels. Tras la toma del poder, los partidos comunistas socializaron los medios de producción y eliminaron la propiedad privada. También suprimieron las libertades (que ellos llamaban despectivamente «burguesas» o «formales») conquistadas tras las revoluciones liberales (tales como la libertad de prensa, de asociación, de crítica del sistema, etc.), e impusieron un control ideológico y económico total de la sociedad. Hacia finales del siglo XX (1989 se toma como fecha de referencia por la caída del muro de Berlín) se produce el colapso y derrumbe del sistema «comunista» en la URSS y en la mayor parte de los países que lo habían adoptado.

## F) El anarquismo

Los anarquistas se caracterizan por luchar no solo contra las desigualdades económicas sino también contra el Estado y toda forma centralizada de poder. Dentro del movimiento anarquista se pueden distinguir a su vez dos grandes corrientes:



La caída del muro de Berlín se toma como referencia para señalar el colapso y derrumbe del sistema «comunista» en la URSS y los países del bloque soviético.

- El **anarquismo individualista**: cuyo objetivo es buscar la máxima libertad individual, frente a cualquier tipo de restricción de esta, ya sea política, religiosa o moral. El representante más lúcido de esta postura es **Max Stirner**.
- El **anarquismo colectivista**: que considera al hombre un ser eminentemente social, cuya liberación no puede venir si no es a través de la lucha colectiva. Pretende sustituir la organización estatal por una confederación libre de comunidades rurales y urbanas. Sus teóricos más importantes son: **Pierre-Joseph Proudhon**, **Mijaíl Bakunin** y **Piotr Kropotkin**.

### G) Los movimientos reformistas

Persiguen una reforma social hacia sistemas más igualitarios, conservando las formas de Estado democrático-liberales. Entre los movimientos reformistas más influyentes podemos señalar al **sansimonismo**, el **utilitarismo** y la **socialdemocracia**:

- El **sansimonismo**: es un movimiento político, creado por **Henri de Saint-Simon**, que preconizó una nueva organización del Estado donde el poder espiritual debía pasar a manos de los hombres de ciencia, y el poder temporal a manos de los industriales (propietarios, técnicos, obreros, y campesinos), que son las clases auténticamente productivas. En esta nueva sociedad todo el mundo debería trabajar, por lo que las clases «parasitarias» (sacerdotes, aristócratas, y militares) tendrían que desaparecer.
- El **utilitarismo**: es una corriente de filosofía moral y política desarrollada por **Jeremy Bentham** y **John Stuart Mill**. Los utilitaristas conciben el Estado justo como aquel que procura la mayor cantidad de felicidad posible para el mayor número de personas. Para ello el Estado debe hacerse cargo de una serie de servicios sociales que aumenten el bienestar general. (Véase Apartado 10.3.5.).
- La **socialdemocracia**: surge como una alternativa a los movimientos comunistas. Frente a estos: (1) Defienden la vía **reformista** hacia el socialismo, mediante la participación de los obreros (y, en general, de las clases explotadas) en la política de los Estados, e introduciendo paulatinamente mejoras sociales (educación y sanidad públicas y gratuitas, sistemas públicos de pensiones, etc.). (2) Defienden las instituciones políticas democráticas.

## 10.4.2. La lucha por la igualdad y el movimiento feminista

### A) Definición

El **feminismo** es un movimiento social y político cuyo objetivo es luchar contra toda forma de discriminación de las mujeres, y contra la violencia física o simbólica que nace de esa discriminación. Como teoría política desarrolla una crítica al modelo de **sociedad patriarcal**, que se habría impuesto en todas las sociedades que han alcanzado cierto nivel de desarrollo.

Conviene tener presente que «feminismo» no es un concepto equivalente y contrapuesto a «machismo». El feminismo no busca una posición de superioridad de la mujer sobre el varón. Si tal caso se diese estaríamos hablando de otra cosa (que quizá se podría denominar «hembrismo»). El feminismo surge, al igual que otros movimientos sociales y políticos, para luchar por la igualdad.

### ACTIVIDADES

«La burguesía ha desempeñado, en el transcurso de la historia, un papel verdaderamente revolucionario. Dondequiera que se instauró echó por tierra todas las instituciones feudales, patriarcales e idílicas. Desgarró implacablemente los abigarrados lazos feudales que unían al hombre con sus superiores naturales y no dejó en pie más vínculo que el del interés escueto, el del dinero contante y sonante, que no tiene entrañas [...]. Sustituyó, para decirlo de una vez, un régimen de explotación, velado por los cendales de las ilusiones políticas y religiosas, por un régimen franco, descarado, directo, de explotación».

K. Marx y F. Engels: *El manifiesto del Partido Comunista*, pág. 25. Editorial Ayuso. Madrid, 1981.

**Analiza y comenta el texto tratando de responder a las siguientes cuestiones: ¿qué significan las expresiones «explotación velada» y «explotación abierta»? ¿por qué la burguesía ha desempeñado en la historia un papel revolucionario?**

## B) La «querrela de las mujeres»

El primer movimiento reivindicativo de la igualdad de las mujeres con trascendencia histórica es la llamada «*querelle des femmes*». (Ha habido reivindicaciones anteriores en este sentido, pero fueron posiciones personales). Se trata de un debate surgido a finales del siglo XIV centrado en si las capacidades de las mujeres eran iguales a las de los varones, y, en consecuencia, qué tipo de educación debían recibir.

En este debate tuvo un papel destacado el *Libro de la ciudad de las damas*, de la poeta **Christine de Pizan**, publicado en 1405, en el que se hace una reivindicación de las capacidades intelectuales y morales de las mujeres tomando como ejemplos a numerosos personajes históricos. Esta obra tuvo una amplia difusión en los siglos posteriores (al parecer la propia Isabel la Católica tenía un ejemplar en su biblioteca).

Otro hito importante en este debate lo constituye *De la igualdad de los dos sexos*, del sacerdote y filósofo cartesiano **François Poullain de la Barre**, publicada en 1673. En este escrito argumenta contra quienes sostienen que las mujeres están intelectualmente menos capacitadas que los varones y defiende su derecho a la educación. Establece, además, un principio que se convertirá en un lema del feminismo posterior: «la mente no tiene sexo».

## C) Feminismo e ilustración

En el periodo de la ilustración se ponen las bases de lo que puede ser considerado el movimiento feminista en sentido estricto. (Esto sostiene, por ejemplo, la filósofa española Amelia Valcárcel, que habla de tres olas del feminismo: el ilustrado, el sufragista y el contemporáneo). Surge, en ese momento, una actitud conscientemente combativa, que pretende extender los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, preconizados por la Revolución francesa, también a las mujeres. Entre las aportaciones a este feminismo inicial cabe señalar las de:

- Marie Gouze, más conocida como **Olimpia de Gouges**: en 1791 escribe un manifiesto que contraponen a la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (donde «hombre» será entendido como varón), que titula, Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, en el que exige la absoluta igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Defendió igualmente el derecho al divorcio y a la unión libre de las parejas. También participó en la lucha contra la esclavitud.
- **Mary Wollstonecraft**: en 1792 publica una *Vindicación de los derechos de la mujer*, en la que sostiene que aquellas cualidades que se atribuyen a las mujeres por **naturaleza** (normalmente las que le sujetan al hogar) son solo fruto de la **educación**. Defendió la escolarización conjunta de niños y niñas y avanzó la idea de que había que corregir la inferioridad de partida de las mujeres con medios compensatorios.



A finales del siglo XIV se inició un largo debate sobre las capacidades intelectuales y morales de las mujeres que, seis siglos después, la realidad cotidiana ha reducido a su papel histórico.

Además de estas señaladas aportaciones podemos encontrar escritos en defensa de la igualdad entre los sexos en otros pensadores ilustrados entre los que cabe mencionar a **Nicolas de Condorcet** (que reclama, sin éxito, el derecho de ciudadanía para las mujeres mientras se estaba elaborando la constitución francesa de 1791), **Benito Jerónimo Feijoo** (que escribe una *Defensa de la mujer*), o **Josefa Amar** (autora del *Discurso en defensa del talento de las mujeres*).

## D) El feminismo liberal

El liberalismo defiende la igualdad formal de todos ante la ley. Sin embargo, tras el triunfo del modelo de Estado democrático-liberal, a las mujeres no se les reconoce el derecho al voto y a otras formas de participación política. Al mismo tiempo que se las mantiene en una situación familiar de dependencia de los varones. Esta contradicción será el desencadenante de las luchas del llamado feminismo liberal en las que se reivindica una efectiva igualdad ante la ley, para lo que piden **sufragio universal, igualdad en el matrimonio y derecho a la educación.**

A la vanguardia de este feminismo liberal se situaron las sufragistas de EE. UU. y las británicas. Un hito destacado lo representa la *Declaración de sentimientos*, proclamada en Seneca Falls (en el Estado de Nueva York), en 1848. Se trata de un manifiesto impulsado por **Elizabeth Cady Stanton** y **Lucretia Mott**, en el que se exige la igualdad estricta de derechos para hombres y mujeres e igual consideración ante las conductas de ambos sexos.

Otras aportaciones destacadas serán las de **Harriet Taylor Mill**, que en 1851 publica *Sufragio de las mujeres*, y la obra de **John Stuart Mill**, *El sometimiento de la mujer*, de 1869, que tendrá un gran impacto en el desarrollo de las bases teóricas del feminismo.

En esa tradición liberal del feminismo se puede situar la obra de **Camille Paglia**, quien en *Sexual Personae* (1990), y en *Free Women, Free Men* (2017), se muestra muy crítica con la deriva del feminismo actual, que habría convertido al varón en un enemigo. Paglia defiende lo que se ha dado en llamar «**feminismo amazónico**», que pone el énfasis en la fortaleza y las capacidades de las mujeres para afrontar todos los retos, y critica aquellas ayudas, tales como las «cuotas de género», que las infantilizarían.

## E) Feminismo y socialismo

Con la revolución industrial se impone el modelo capitalista de producción y la democracia liberal. Pero, como ya hemos visto, las esperanzas de redistribución de la riqueza e igualdad, que los liberales asociaban a la libertad de mercado, no se cumplieron, apareciendo nuevas formas de explotación y nuevas clases sociales.

Muchas mujeres se incorporaron al mercado del trabajo, de modo que para ellas la explotación fue doble: continuaba la sumisión en el seno de la familia (al padre, al esposo), pero, en tanto obreras, cargaban también con la explotación laboral propia del sistema capitalista.

Frente a este estado de cosas surgieron los sindicatos y los movimientos socialistas o reformistas de diverso tipo. Estos mantuvieron una actitud ambigua ante la situación de las mujeres. En muchos casos se enfrentaron a los movimientos feministas por considerar que las mujeres se convertían en competidoras por los puestos de trabajo, o porque seguían pensando que su función natural era el cuidado de la familia.

Pero en otros casos se vinculó la lucha por la igualdad con la inclusión de la mujer en la vida sindical y política. Cabe destacar en ese sentido el papel de los socialistas utópicos y los sansimonianos, que lucharon por el **sufragio universal, la abolición de las penas por adulterio, el derecho al divorcio y la educación de las mujeres.**

Otra aportación destacada es la de **Flora Tristán**, autora de la obra *Peregrinaciones de una paria* (1838) y del programa socialista *Unión obrera* (1843). Flora ex-



Sello conmemorativo del 50 aniversario del sufragio femenino en Estados Unidos.

## Simone de Beauvoir



Nació en París, en 1908. Estudió filosofía en el Instituto Católico de esa ciudad. Junto con otros intelectuales franceses colaboró en la fundación de la revista *Les Temps Modernes*. Con la publicación, en 1949, de *El segundo sexo*, se convirtió en un referente del movimiento feminista. En 1954 recibió el premio Goncourt, por su novela *Los mandarines*. A partir de 1958 comenzó la redacción de una serie de escritos autobiográficos, entre los que cabe mencionar: *Una muerte muy dulce*, *Final de cuentas*, y *La ceremonia del adiós*.

Murió en París, en 1986.

plicó la postergación de las mujeres por la **desigualdad económica**, vinculó su lucha con la de la clase obrera, y defendió la educación como elemento esencial para lograr la igualdad.

También serán aportaciones importantes a este debate la obra conjunta de **Marx y Engels**, *La sagrada familia* (1845), y la obra de Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1884), donde explica la desigualdad entre sexos a partir de la **desigualdad económica** (y no a partir de elementos biológicos como era frecuente). Estas obras marcarán la posición de los movimientos comunistas respecto a esta cuestión, que, en general, considerarán que la desigualdad entre sexos sería superada con la abolición de la propiedad privada y la incorporación de la mujer al trabajo.

## F) Nuevas formas de desigualdad

Tras la Segunda Guerra Mundial muchas de las reivindicaciones feministas parecían satisfechas, al menos en los países democrático-liberales más desarrollados y en aquellos en los que habían triunfado regímenes comunistas. Pero la **igualdad formal** no significó la igualdad social, la **igualdad real**. Las aportaciones de dos teóricas del movimiento feminista pondrán de manifiesto esta situación y tendrán un gran impacto en la segunda mitad del siglo XX.

Por un lado, *El segundo sexo*, de la filósofa francesa **Simone de Beauvoir**, explica la postración de la mujer desde las categorías filosóficas del movimiento existencialista (véase Apartado 3.6.2.). Esta obra marcará, en gran medida, los debates teóricos del feminismo, bien por asumir sus tesis, bien por cuestionarlas o corregirlas.

Por otro lado, la obra teórica y práctica de la psicóloga social estadounidense **Betty Friedan** ejercerá una enorme influencia en el movimiento feminista de base liberal. En los años 60 de este siglo las mujeres estadounidenses habían logrado un estatus aparentemente privilegiado. Tenían derecho al voto, a la educación, y el desarrollo económico y tecnológico de este país les permitía una vida relativamente acomodada. Pero la costumbre las situaba al cuidado de la familia, recluidas en los hogares convertidos en una especie de jaulas de oro. Esto produjo una insatisfacción general y soterrada, especialmente entre las mujeres educadas de la clase media, a la que Friedan supo dar expresión en *La mística de la feminidad*. Tras el éxito de esta obra impulsó la *National Organization for Women* (Organización Nacional de Mujeres). Esta organización, que acabó extendiéndose también a Europa, centró su lucha en la igualdad de salarios con los varones, la paridad en los cargos políticos y sindicales, la despenalización del aborto, combatir la imagen de la mujer que transmitía la publicidad, etc.

## G) El «feminismo radical»

En el último tercio del siglo XX aparece el llamado «**feminismo radical**», cuyos fundamentos teóricos se encuentran en las obras *Política sexual*, de **Kate Miller**, y *La dialéctica de la sexualidad*, de **Sulamith Firestone**.

Este feminismo pretende ir más allá del feminismo liberal en sus luchas sociales, pero no se siente representado por los partidos tradicionales de izquierdas (a los que acusa de reproducir las formas de discriminación patriarcales).

Será este feminismo el que introduzca los términos «**género**» (para referirse al rol social atribuido al sexo, aunque la misma idea ya había sido expresada con anterioridad por Simone de Beauvoir), y «**patriarcado**» (para referirse al orden social que estaría sustentado en el poder del varón que se extendería, supuestamente, desde las relaciones afectivas familiares o de pareja hasta el poder político o económico).

También redefinen el concepto de «**política**», que emplean para denominar a toda forma de poder. Pero si denominamos política a toda forma de poder, y sostenemos que el poder se ejerce en todas las esferas de la vida, la conclusión lógica es que «**lo personal es político**», que será un lema acuñado por las feministas radicales. Serán, también, las impulsoras de lo que se ha dado en llamar «**perspectiva de género**».

## H) El feminismo de la diferencia

Históricamente el feminismo se caracterizó por luchar contra los roles sociales determinados por el sexo (o los estereotipos de género, según la terminología actual).

Pero a finales del siglo XX aparecen movimientos feministas que reivindican las **diferencias de género** como una riqueza de las mujeres. De modo que trabajan por la construcción de una cultura específicamente femenina, que nacería de una sensibilidad supuestamente diferente.

Desde esta perspectiva, la condición de madres de las mujeres las dotaría de una sensibilidad volcada en la empatía y las relaciones interpersonales, que estaría contrapuesta a una sensibilidad masculina más agresiva y volcada hacia el dominio. Critican al feminismo clásico porque, en su lucha por la igualdad, no haría sino asumir los valores masculinos.

Así, algunas «feministas de la diferencia» reivindican el trabajo en el hogar, el cuidado de los hijos, etc., como enteramente gratificantes para las mujeres, sosteniendo que ha sido precisamente la visión masculina del mundo la que ha devaluado este tipo de actividades.

Otras, como **Judith Butler**, cuestionan el propio concepto de género, porque agrupa artificialmente lo diverso. **Donna Haraway** publica *Manifiesto ciborg: ciencia, tecnología y socialismo feminista en el siglo XX tardío* (1985), que da origen a lo que se conoce como **ciberfeminismo**. El ciborg, por ser un híbrido de máquina y organismo, rompe las fronteras entre lo natural y lo artificial; al no necesitar una identidad sexual, también entre lo masculino y lo femenino; y al ser un producto que se rediseña rompe con cualquier esencialismo. Por eso resulta una metáfora adecuada para pensar contra esas conceptualizaciones habituales. Como Butler considera que la agrupación por sexos o géneros es forzada, proponiendo agrupaciones por afinidades.

El cambio de los medios de producción, y del sistema económico en general, ha sido un elemento decisivo para la transformación del rol social de la mujer.

## I) Desarrollo tecnológico, libertad e igualdad

Hemos presentado un panorama histórico del desarrollo del movimiento feminista centrándonos en las aportaciones teóricas y las luchas sociales. Pero quizá el elemento más decisivo en la conquista de mayores cuotas de libertad e igualdad para las mujeres ha venido de manos del desarrollo económico y tecnológico. Empleando la terminología marxista se puede decir que son los cambios en los medios de producción los que determinan los cambios en las relaciones productivas y en la superestructura ideológica. (Sin negar que esta también pueda reorientar a aquella; esto es, que la reflexión y la visibilización pública de los problemas pueda orientar los esfuerzos investigadores hacia la búsqueda de una solución).



## ACTIVIDADES

«Liberar a la mujer es negarse a encerrarla en las relaciones que mantiene con el hombre, pero no negarlas; si se afirma para sí, no dejará de existir *también* para él: al reconocerse mutuamente como sujetos, cada uno seguirá siendo para el otro una *alteridad*; la reciprocidad de sus relaciones no suprimirá el milagro que genera la división de los seres humanos en dos categorías separadas; el deseo, la posesión, el amor, el sueño, la aventura; las palabras que nos conmueven: dar, conquistar, unirse, seguirán teniendo un sentido; por el contrario, cuando quede abolida la esclavitud de la mitad de la humanidad y todo el sistema de hipocresía que supone, la "sección" de la humanidad revelará su auténtico significado y la pareja humana recobrará su verdadera imagen».

Simone de Beauvoir: *El segundo sexo*, pág. 824. Ediciones Cátedra. Madrid, 2020.

Analiza y comenta el texto tratando de responder a las siguientes cuestiones: ¿qué es lo que objeta la autora del texto a las relaciones de pareja (heterosexuales) tal y como están establecidas?, ¿qué debe cambiar y qué no cambiará tras la liberación de la mujer?

Así, el desarrollo industrial con la necesidad de una ingente cantidad de mano de obra (que se solapa con las dos guerras mundiales que vaciaron las fábricas de hombres jóvenes, enviados a los campos de batalla) propició la entrada masiva de las mujeres en el mercado del trabajo. El invento de máquinas y herramientas (la lavadora, el frigorífico, la aspiradora, etc.) liberó a las mujeres de las formas más duras y monótonas del trabajo familiar, facilitando que esa energía liberada pudiera emplearse fuera del hogar. El descubrimiento y la generalización del uso de métodos anticonceptivos eficaces independizó la sexualidad de la procreación, facilitando la libertad sexual de las mujeres, y puso en sus manos el control reproductivo. Etc.

En esta línea, Sulamith Firestone, una de las fundadoras del feminismo radical, confía al desarrollo tecnológico la transformación de la sociedad para lograr una igualdad plena (con la introducción de ciborgs que se encargarían de los trabajos que necesitasen fuerza física, en los que las mujeres se encontrarían en desventaja, el desarrollo de técnicas de fecundación *in vitro*, etc.).

### 10.4.3. Ideales políticos, utopías y distopías: la función crítica de las utopías

#### A) Carencias e ideales

Dado que la vida es siempre conflicto, y con frecuencia va acompañada además de carencias de diverso tipo (de alimento, de seguridad, de salud, de justicia, afectivas, de sentido, etc.), toda sociedad alumbra algún modelo de vida buena. Hemos visto algunas de las propuestas desarrolladas desde la filosofía política.

Pero muchas veces las propuestas de vida buena, de vida justa, o de mejoramiento de la vida, desbordan las condiciones materiales que pueda ofrecer la época para adquirir la condición de «ideal», de «modelo» situado fuera del contexto histórico. Cuando ese ideal nace de cierto tipo de espíritu religioso puede acabar ubicado en un mundo trascendente. Pero también se han desarrollado proyectos ideales de vida, proyectos de vida plena, desde la política o la filosofía política. A esos proyectos ideales situados fuera de las posibilidades de las condiciones materiales de una época se les suele denominar **utopías**.

Frente a las carencias cotidianas de todo tipo el ser humano construye proyectos de vida buena que adquieren a veces la condición de ideales, y, en el límite, de utopías.



## B) La noción de utopía

El término **utopía** se emplea corrientemente con dos significados:

- Con una **connotación positiva**: sucede así cuando empleamos el término «utopía» para designar algo deseable, aunque inalcanzable.
- Con una **connotación negativa**: cuando se emplea el término «utopía» para descalificar una propuesta queriendo dar a entender con ello que es algo irrealizable, condenado al fracaso, algo que no se atiene al análisis riguroso de las condiciones materiales de vida. (En este sentido lo usa, por ejemplo, Engels cuando se refiere a cierto tipo de movimientos socialistas como «socialismo utópico»).

El término «utopía» fue introducido en el lenguaje político y filosófico por **Thomas More** (más conocido en el ámbito hispano como Tomás Moro) quien describió una imaginaria sociedad perfecta, situada en una isla a la que llamó **Utopía** (de *uto-pos* = no lugar).

A partir de entonces suele emplearse ese nombre para designar cualquier sociedad ideal imaginada. Utopías serían la sociedad descrita por **Platón** en *República* y en *Leyes*, la Ciudad del Sol, de **Campanella**, la Nueva Atlántida, de **Bacon**, la Icaria de **Cabet**, el Walden II, de **Skinner**, etc. También se puede emplear el término «utopía» para designar a ciertos cuentos o leyendas populares en los que se describen mundos fantásticos, como el país de Jauja.

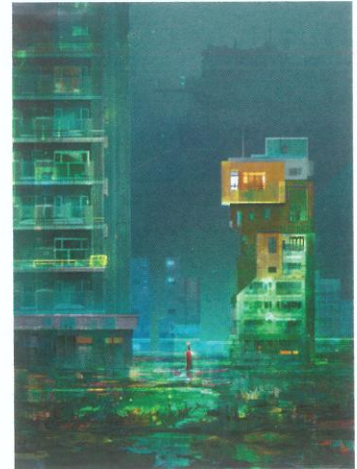
Un rasgo fundamental de toda utopía es el de, como su nombre indica, estar descontextualizada. Esto es, las utopías aparecen situadas fuera de cualesquiera circunstancias históricas, como si las sociedades descritas en ellas pudiesen ser eternas. En este sentido toda utopía es, al mismo tiempo, una *ucronía*, esto es, un lugar fuera del tiempo.

Las utopías han pretendido, con frecuencia, describir una sociedad perfecta. Pero en el mundo moderno es más frecuente la recreación de utopías negativas, **distopías**, en las que se pretende mostrar a qué futuros indeseables pueden conducir algunas tendencias actuales.

## C) La función social de las utopías

Quienes piensan que las utopías tienen una función social positiva suelen considerar que esta reside en tres condiciones fundamentales:

1. Es un proyecto de una **racionalidad de los fines**. El ser humano no tiene una vida prefijada de antemano, por lo que necesita hacer proyectos de vida. Necesita orientar su vida en función de ciertos fines. Así, la utopía sería un proyecto social global, construido por la razón humana para orientar el desarrollo de toda la sociedad.
2. Puede ser entendida como la realización de la **justicia**. Esto es, las utopías nos muestran proyectos de sociedad donde lo legal y lo justo coinciden.
3. Puede ser entendida también como un **espejo crítico** desde el cual juzgar nuestra propia sociedad presente. Esto es, al mostrar las cosas como *podrían ser*, se nos hacen patentes las deficiencias de nuestra sociedad tal y como *es* de hecho. Esa función crítica está presente también, incluso de modo más acusado, en las distopías, al mostrar a donde pueden conducir ciertas tendencias actuales nos advierten de su peligro.



*Ciudad de noche*, utopía ciberpunk.

Las utopías han pretendido, con frecuencia, describir una sociedad donde lo legal y lo legítimo coinciden. Pero en el mundo moderno es más frecuente la recreación de utopías negativas, distopías, en las que se pretende mostrar a qué futuros indeseables pueden conducir algunas tendencias actuales.

## Distopías

En el mundo moderno, la literatura y el cine han recreado utopías inversas, *distopías*, indeseables sociedades imaginadas que pretenden mostrarnos, a partir de ciertas tendencias actuales, a dónde pueden conducirnos algunos desarrollos políticos o tecnológicos.

Entre estas recreaciones distópicas cabe señalar: *Un mundo feliz*, de Aldous Huxley; *1984*, de George Orwell y *Fahrenheit 451*, de Ray Bradbury.